GUIA PRÁCTICA PARA LA EXPORTACIÓN DE PANELA PULVERIZADA ORGÁNICA COLOMBIANA A MÉXICO D.F.



MARZO 2020

Elizabeth Angarita Gracia Lina Fernanda Lara Benítez Maria Mayerly Buitrago Vargas



GUÍA PRÁCTICA PARA LA EXPORTACIÓN DE PANELA PULVERIZADA ORGÁNICA COLOMBIANA A MÉXICO D.F.

Agradecimientos

A Dios por inspirarnos para contribuir en el crecimiento de nuestro amado País y su agroindustria, a nuestras familias que con su amor incondicional nos comprometen a dar lo mejor, al Licenciado Juan Carlos Juárez Torres y su compañía ICLAWYERS por acompañarnos con su experticia y amplia experiencia en la realización del presente trabajo, a nuestro tutor Rafael Francisco Díaz por guiarnos hacia un proyecto útil y la Empresa Trapiche Lucerna por permitir el desarrollo del proyecto académico.

Tabla de Contenido

Prese	entación	6
1. C	bjetivos	7
2. A	breviaturas	8
3. R	egulaciones y restricciones arancelarias	11
3.1.	Definición	11
3.2.	Clasificación	11
3.3.	Fracción arancelaria	12
3.4.	Clasificación de la Panela Pulverizada Orgánica Colombiana	13
4. Ir	nformación general para la exportación de bienes	16
4.1.	Legislacion Internacional	16
4.2.	PAIS DE ORIGEN – COLOMBIA	.17
4.3.	PAIS DE DESTINO – MEXICO D.F	17
4.4.	TRATADOS	17
4.5.	TERMINOS DE NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL	17
	equisitos para exportar panela pulverizada orgánica colombiana a México D. quisitos de salida	
5.1.	Registro ante la Cámara de Comercio y Obtención del NIT	19
5.2.	Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) como exportador	20
5.3.	Costeo	20
	equisitos para exportar panela pulverizada orgánica colombiana a México D quisitos de entrada	
6.1.	Predespacho	22
6.1.1.	Negociación	22
6.1.2.	INCOTERMS	23
6.1.3.	Celebración del contrato de compraventa internacional de mercancías	24
6.1.4.	Clasificación arancelaria	24
6.1.5.	Regulaciones arancelarias	25
6.1.6.	Regulaciones y Restricciones No Arancelarias	26
6.1.7.	Examen previo en origen Colombia – México	29
6.1.8.	Examen previo en aduana mexicana	29
6.1.9.	Pago de contribuciones	29
6.1.10 aranc	D. Cumplimiento de trámites para regulaciones y restricciones no elarias	.29

6.2.	Despacho Aduanal	29
6.2.1.	Mecanismo de selección autónomo	29
6.2.2.	Reconocimiento aduanero – procedimiento	30
6.2.3.	Desaduanamiento	30
6.3.	Post Despacho	31
6.3.1.	Facultades Post Despacho	31
6.3.2.	Revisión de gabinete (Export Up, 2014)	32
6.3.3.	Visita domiciliaria (Estrategia Aduanera, 2019)	33
6.3.4.	Expediente aduanero	34
6.4.	Notas de éxito operaciones de exportación	34
7. R	esultados y recomendaciones	36
7.1.	Resultados	36
7.2.	Recomendaciones	36
8. B	ibliografía	39
9. A	NEXOS	41
9.1.	Carta de presentación empresa. (Modelo)	41
9.2.	RUT – Trapiche Lucerna SAS	44
9.3.	Registro Como Exportador	45
9.4.	Resolución de Facturación 133 DIAN	48
9.5.	Certificación Bancaria	50
9.6.	Certificación Circular 020 OMC 2019-2020	51
9.7.	Ficha Técnica de Producto	52
9.8.	Registro INVIMA	54
9.9.	Informe microbiológico	55
9.10.	Declaración OMG (Organísmo Genéticamente Modificado)	58
9.11.	Cotizaciones de la empresa DHL	59
9.12.	Checklist Colombia	63
9.13.	Checklist México	66

Índice de imágenes

imagen:	1 Partida arancelaria	.13
imagen:	2 Piloncillo	.14
imagen:	3 Diagrama de proceso	.18
imagen:	4 Cámaras de comercio de Bogotá y Cali	.19
imagen:	5 DDP Gráfico de Distribución de Responsabilidades	.23
imagen:	6 Clasificación arancelaria para el producto	.24
imagen:	7 Estadísticas anuales de exportaciones e importaciones del producto	.25
imagen:	8 Ruta para registrar una marca ante el IMPI	.27
imagen:	9 Requisitos para el registro de marca ante el IMPI	.28
imagen:	10 Procedimiento reconocimiento aduanero	.30
imagen:	11 Beneficios del expediente aduanero	.34
imagen:	12 Producción de panela en Colombia en relación con producción de	
panela a	nivel mundial	.37

Índice de tablas

Tabla 1 Costos Directos, Indirectos e Internacionales Transcripción de F	roméxico .27
Tabla 2 Tiempos y procedimientos requeridos para exportar	2
Tabla 3 Requisitos para registrar una marca ante el IMPI	28

Índice de Anexos

Anexo: 1: Carta de presentacion empresa – Elaboracion propia	41
Anexo: 2 Registro Único Tributario Trapiche Lucerna - Fuente: Dirección de	
Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN	44
Anexo: 3 Registro como Exportador Trapiche Lucerna – Fuente: Dirección de	
Impuestos y Aduanas Nacionales	45
Anexo: 4 Resolución de Facturación Trapiche Lucerna S.A.S - Fuente: Direcció	n de
Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN	48
Anexo: 5 Certificado Bancario - Fuente: Bancolombia	50
Anexo: 6 Certificación Circular 020 OMC 2019 2020 - Fuente: Mincomercio	51
Anexo: 7 Ficha Técnica de Producto - Fuente: Trapiche Lucerna S.A.S	52
Anexo: 8 Registro INVIMA - Fuente: Instituto Nacional de Vigilancia de	
Medicamentos y Alimentos INVIMA	54
Anexo: 9 Informe Microbiológico - Microlab Laboratorio Microbiológico de Alime	nto 55
Anexo: 10 Declaración OGM (Organismo Genéticamente Modificado) - Fuente:	
Trapiche Lucerna	58
Anexo: 11 Cotizaciones de la empresa DHL - Fuente: DHL	59
Anexo: 12 Checklist Colombia – Fuente FEDEPANELA: Transcripción con	
nformación enviada de la fuente fedepanela org	63
Anexo: 13 Checklist México - Fuente: Flaboración Propia	66

Presentación

Colombia es el segundo productor mundial de panela, el subsector panelero es la segunda agroindustria rural más importante del país y según el plan estratégico de la Federación Nacional de Productores de Panela (FEDEPANELA), la meta al año 2022 es tener 18.000 toneladas en el mercado externo.

El acuerdo Alianza del Pacífico del que hacen parte Colombia y México, además de Chile y Perú, ha permitido que los productos agrícolas colombianos gocen de beneficios arancelarios y esto constituye una ventaja competitiva a nivel comercial para posicionar la panela pulverizada orgánica colombiana, en la dieta diaria mexicana.

Conocer la regulación aduanera de la panela pulverizada orgánica colombiana para exportar a México, permitirá y asegurará la comercialización de este producto bajo los parámetros y lineamientos establecidos en materia arancelaria.

La presente guía servirá al exportador colombiano que se encuentra interesado en conocer el marco jurídico aduanero para exportar panela pulverizada orgánica a México D.F., con la advertencia que la dinámica de los mercados internacionales requiere la respectiva actualización de los datos y ordenamiento jurídico aquí estudiados.

1. Objetivos

- Presentar el marco conceptual y normativo nacional e internacional aplicable al proceso de exportación de panela pulverizada orgánica colombiana a la ciudad de México D.F.
- Establecer los requerimientos y recomendaciones para la exportación de panela pulverizada orgánica colombiana a la ciudad de México D.F.
- Definir la partida arancelaria de la panela pulverizada orgánica colombiana con la finalidad de evaluar la viabilidad de exportación al territorio mexicano.

2. Abreviaturas

AGACE: Administración General de Auditoría de Comercio Exterior.

ALTEX: Usuarios Altamente Exportadores.

ARANCEL: El arancel es el derecho de aduana (tarifas, impuestos) que aplican a las importaciones de mercancía.

BPM: Buenas Prácticas de Manufactura - Esta es una herramienta que se enfoca en la obtención de productos de consumo humano seguro por medio de la higiene y forma de manipulación.

CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet.

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

CFF: Código Fiscal de la Federación.

DDP: Deliverd at Terminal Paid – Entregado Derechos Pagados, lugar de destino: El vendedor cumple con sus responsabilidades en el momento en el que deja la mercancia en el punto convenido en el país de destino, asumiendo todos los gastos (Incluye impuestos de exportación, aduanal).

DIAN: Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales.

DTA: Derecho de Trámite Aduanero.

FEDEPANELA: Federación Nacional de Productores de Panela - Entidad gremial la cual busca el promover la compra del subsector panelero.

FRACCIÓN ARANCELARIA: Es una codificación numérica sistematizada que permite identificar los productos al pasar por aduanas, ya que por medio de la fracción arancelaria se conocen los requisitos que deben cumplirse para su internación a un país y el porcentaje de impuestos que deben cubrirse.

IESP: Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

IGI: Impuesto General de Importación - Es el valor en aduanas de los productos.

IMPI: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

INCOTERMS: International Commercial Terms (términos de comercio internacional) Son términos utilizados para acordar entre empresas en qué condiciones y que responsabilidades asume tanto el vendedor como el comprador a la hora de

negociar mercancías estos son compuestos por tres letras cada uno y existen once.

INVIMA: Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Entidad encargada en controlar y vigilar por medio de la aplicación de las normas sanitarias y de higiene asociadas al consumo y uso de alimentos medicamentos, dispositivos médicos y otros.

ISO: Organización Internacional de Normalización - Entidad la cual tiene por objetivo creación de estándares internacionales dentro de esta encontramos las normas de calidad que deben cumplir las Empresas.

IVA: Impuesto al Valor Agregado - Es un impuesto indirecto sobre el consumo, es decir que el consumidor es quien lo financia, es un impuesto regresivo, quien menos gana más paga.

LIGIE: Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación - Esta Ley regula la normatividad de comercio exterior del país de México.

LISR: Ley del Impuesto Sobre la Venta.

LIVA: Ley de Impusto al Valor Agregado.

MADR: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - Sistema Nacional que tiene por objetivo la formulación, coordinación y adopción de las políticas, planes, programas y proyectos del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.

MINSALUD: Ministerio de Salud y Protección Social - Este es uno de los ministerios del poder ejecutivo colombiano el cual determina normas y directrices sobre la salud pública, asistencia social, población en riesgo y pobreza.

NIT: Número de Identificación Tributaria.

NOMs: Normas Oficiales Mexicanas.

OMA: Organización Mundial de Aduanas - Es una organización compuesta por varios gobiernos donde se busca incrementar la eficiencia de las aduanes.

OMC: Organización Mundial de Comercio - Esta organización genera normas mundiales que rigen el comercio entre naciones.

PADRÓN DE IMPORTADORES: Registro Nacional de Importadores de México como persona física o moral.

PEDIMENTO: Solicitud oficial que expide la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para permitir la importación y exportación de mercancías a las personas físicas y morales que cumplan con la Ley Aduanera.

PEDIMENTO ADUANAL: Es un documento fiscal que sirve para demostrar el pago de contribuciones ante el SAT.

PROCOLOMBIA: Entidad, fidecomiso o patrimonio autónomo que es destinado para impulsar exportaciones, turismo internacional e inversión extranjera.

PROEXPORT: Promoción de las Exportaciones. Actualmente PROCOLOMBIA.

RFC: Registro Federal de Contribuyentes.

RRNA's: Regulaciones y Restricciones No Arancelarias - Son medidas para las mercancías las cuales regulan o restringen la salida o entrada al país.

RUT: Registro Único Tributario.

SAT: Sistema Armonizado Tributario: Es el sistema que busca que la codificación asignada sea aplicada a nivel mundial.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (México).

SIAVI: Sistema de Información Comercial Vía Internet.

TRATADO: Es la manifestación de la voluntad de los representantes de las diferentes naciones en conservar acuerdos relacionados en materia política, económica y social.

VUCE: Ventanilla Única de Comercio Exterior.

3. Regulaciones y restricciones arancelarias



3.1. Definición

Las Regulaciones Arancelarias, se les denomina a los Aranceles fijados dentro de las tarifas de Ley de los Impuestos Generales e Importación y Exportación aplicables a la entrada o a la salida de las mercancías. Artículos 1 y 2 de la Ley del Impuesto General de Importación y Exportación.

Las medidas arancelarias, tienen por objeto incrementar los ingresos fiscales o proteger a un Sector de actividad nacional contra la competencia extranjera, y se aplican en el momento de ingreso de los productos al cruzar la frontera de un territorio aduanero. Dichas medidas aumentan los costos una vez cruzan la frontera de un territorio aduanero en un porcentaje o monto fijo, calculados respectivamente sobre la base del valor, cuyo caso se denominan Derechos de Aduana ad Valorem, o de la cantidad física, llamándose entonces derechos específicos (Picasso, 2016).¹

3.2. Clasificación

Estas se clasifican en dos clases:

11

Picasso, N. (28 de Julio de 2016). Bla Bla Negocios. Obtenido de https://blablanegocios.com/medidas-arancelarias-y-barreras-importacion/

Cuantitativas: Permisos de importación o exportación, cuotas, precios oficiales, impuestos antidumping, impuestos compensatorios.

No Cuantitativas: Regulaciones sanitarias, requisitos de empaque, regulaciones de toxicidad, marcas de origen, normas técnicas, regulaciones fitosanitarias, requisitos de etiquetado, normas de calidad, regulaciones ecológicas.

Las barreras no arancelarias son las más extendidas y numerosas en los mercados importadores de mercancías. Dependiendo del tipo de producto, es recomendable investigar cuales tienen que cumplir para evitarse problemas en la aduana de entrada.

3.3. Fracción arancelaria

Es una codificación numérica sistematizada que permite identificar los productos al pasar por aduanas, ya que por medio de la fracción arancelaria se determinan los requisitos que deben cumplirse para su internación a un País y a su vez el porcentaje de impuestos que deben que deben cubrirse.

La fracción arancelaria emana del Sistema Armonizado para la Codificación y Designación de Mercancías conocido simplemente como Sistema Armonizado.

De acuerdo con documento publicado por Procolombia² como guía para clasificar la partida arancelaria de productos, como primer paso para iniciar el proceso de exportación.

Es definir la partida arancelaria cuyo fin es determinar cuáles son "los aranceles de importación, trámites de exportación en origen, los requisitos de importación en destino las posibles medidas de política comercial que afectan el producto".

² Procolombia. (09 de 07 de 2018). *Procolombia*. Obtenido de https://procolombia.co/publicaciones/guia-practica-para-clasificar-la-partida-arancelaria-de-su-producto

Diferencia entre arancel y partida arancelaria

El arancel es el derecho de aduana (tarifas, impuestos) que aplican a las importaciones de mercancía y se clasifican en:

- Arancel Ad-valorem: se calcula como un porcentaje del valor de la importación.
- Arancel Específico: Se calcula como una determinada cantidad de unidades monetarias por unidad de volumen de importación.
- Arancel Mixto: Es el compuesto por un arancel advalorem y un arancel específico.

La partida arancelaria por su parte es un código de 10 dígitos.

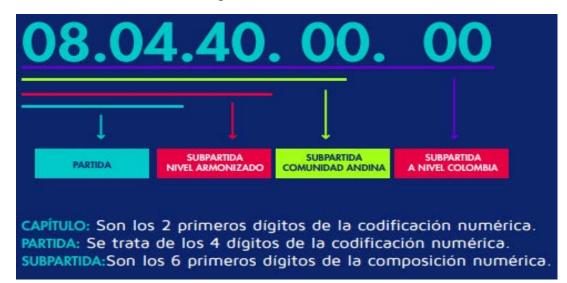


imagen: 1 Partida arancelaria

Fuente: Guía práctica para clasificar la partida arancelaria de su producto. (Procolombia, 2018)3

3.4. Clasificación de la Panela Pulverizada Orgánica Colombiana

Según documentos publicados por la entidad Colombiana Proexport; la partida arancelaria del producto a nivel mundial tiene su clasificación en la partida número 17.01.11 la cual se tendrá en cuenta a efectos de estadísticas mundiales. Solo en

³ Procolombia. (09 de 07 de 2018). *Procolombia*. Obtenido de https://procolombia.co/publicaciones/guia-practica-para-clasificar-la-partida-arancelaria-de-su-producto

algunos países productores la panela tiene una subpartida propia. Para el caso de México la subpartida numero 17.01.11.10.00 indicada en en documento antes citado, fue suprimida y la Secretaria de Economía de los Estados Unidos Mexicano, mediante documento titulado: "LINEAMIENTOS EXPORTACIÓN DE PILONCILLO A ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CICLO AZUCARERO 2017/2018", indica que la fracción arancelaria que debería utilizarse para la comercialización de la panela es 17.01.13.01 y la descripción de mercancía deberá indicarse "piloncillo".

Denominación de origen:





Imagen de: ¿Sabes qué es en realidad el piloncillo? (MSN Estilo de Vida, 2019)4

¿Qué es el piloncillo? Últimamente me lo he preguntado demás, se acerca la temporada de utilizar este ingrediente para preparar cientos de platillos y solamente puedo pensar en ¿qué es en realidad?

14

⁴ MSN Estilo de Vida. (02 de 12 de 2019). ¿Sabes qué es en realidad el piloncillo? Obtenido de https://www.msn.com/es-mx/recetas/noticias/%C2%BFsabes-qu%C3%A9-es-en-realidad-el-piloncillo/ar-BBXulej

Claro que necesitaba investigar, pues es un endulzante natural muy conocido en México y en otras partes del mundo, ¿puedes creerlo?

La palabra piloncillo viene del náhuatl chiancaca que significa "azúcar morena".

Según información del Gobierno de México, el piloncillo es conocido en países latinoamericanos, India, Laos y Pakistán.

El piloncillo se prepara a partir del jugo de caña de azúcar, aquellas baritas que le ponemos al ponche y saboreamos con tanto placer (MSN Estilo de Vida, 2019).⁵

_

⁵ MSN Estilo de Vida. (02 de 12 de 2019). *MSN*. Obtenido de https://www.msn.com/es-mx/recetas/noticias/%C2%BFsabes-qu%C3%A9-es-en-realidad-el-piloncillo/ar-BBXulej

4. Información general para la exportación de bienes



El ordenamiento jurídico colombiano define la exportación como la salida de mercancías del territorio aduanero nacional cumpliendo con las formalidades aduaneras, incluida la salida a un depósito franco (zona internacional demarcada dentro de las instalaciones de los aeropuertos y puertos con operación internacional) y zonas francas. (Art. 3 Decreto 390 de 2016 y Art. 104 Decreto 2147 de 2016) (Procolombia, 2018)⁶.

Para el trámite del caso de estudio, se hace necesario tener en cuenta los procesos que se realizan desde:

4.1. Legislación Internacional

- Principios de la Organización Mundial de Aduanas OMA
- Principios de la Organización Mundial de Comercio OMC

⁶ Procolombia. (19 de junio de 2018). Guía práctica para conocer el proceso de exportación de bienes. Obtenido de https://procolombia.co/publicaciones/guia-practica-para-conocer-el-proceso-de-exportacion-de-bienes

16

4.2. PAIS DE ORIGEN – COLOMBIA

- Constitución Política de Colombia 1991
- Código de Comercio
- Resolución No.779 de 2006
- Certificación BPM
- Ley 205 de 2019
- Demás normas y reglas que se establezcan en el momento de realizar la exportación.

4.3. PAIS DE DESTINO – MEXICO D.F.

- Constitución Política de los Estados Unidos de México.
- Ley de Comercio Exterior, su principal objetivo es regular y promover el comercio exterior.
- Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación: LEGIE. Dentro de esta se establece toda normatividad del comercio exterior de los Estados Unidos Mexicano.
- Ley Federal de Derechos. Los derechos de esta Ley se pagarán por el uso o aprovechamiento de los bienes de dominio público de la nación.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Reglas Generales de Comercio Exterior.
- Reglas y criterios en materia de Comercio Exterior.

4.4. TRATADOS

- Acuerdo marco Alianza del Pacífico.
- Protocolo adicional al Acuerdo marco Alianza del Pacífico.
- Libre Comercio Colombia México (ACE No.33).

4.5. TERMINOS DE NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL

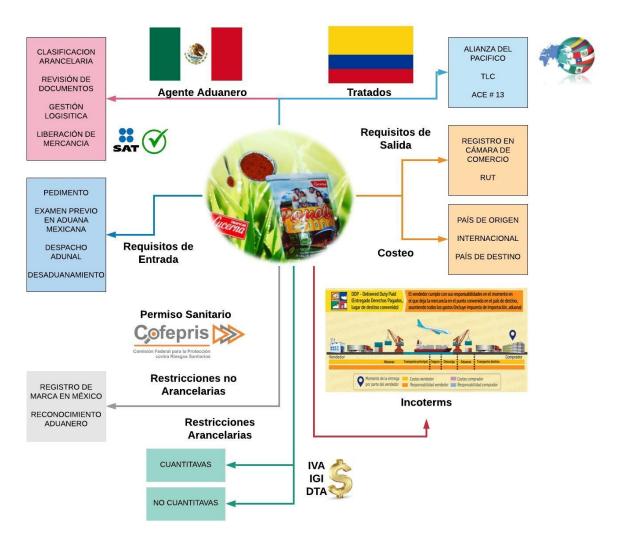
Una vez cumplidos los requisitos jurídicos se hace necesario:

Elaborar un Contrato de Compra Venta Internacional, donde se precisan los términos y condiciones del Comprador y Vendedor. Aquí se deben incluir las normas de Negociación

Internacional INCOTERMS.

Se definen los costos y riesgos que se ocasionan en él envió, para Importador y Exportador.

imagen: 3 Diagrama de proceso



Elaboración propia

5. Requisitos para exportar panela pulverizada orgánica colombiana a México D.F. – Requisitos de salida

5.1. Registro ante la Cámara de Comercio y Obtención del NIT.

imagen: 4 Cámaras de comercio de Bogotá y Cali





Logos tomados del sitio oficial de cada cámara de comercio

- Las personas naturales y jurídicas que vayan a realizar actividades empresariales deben tener su registro de la cámara de comercio de la ciudad donde está su domicilio principal.
- El NIT (Número de Identificación Tributaria) corresponde al código de identificación de los inscritos en el RUT (Registro Único Tributario). Con este código la DIAN puede individualizar a los contribuyentes para todos los efectos en materia tributaria.

Recomendaciones importantes

Es recomendable que sea constituida una empresa, con el fin de legitimar la actividad exportadora.

- ✓ Revise que el nombre no ha sido registrado en: www.rues.org.co
- ✓ Verifique qué clase de persona jurídica quiere crear. Vea la clasificación en el Código de Comercio.
- ✓ Siga el proceso para crear empresa teniendo en cuenta en el vínculo: https://www.ccb.org.co/Cree-su-empresa/Pasos-para-crear-empresa

5.2. Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) como exportador



- El RUT es el único mecanismo de información, que permite tener datos actualizados de clasificación e identificación de todos los contribuyentes.
- Si no se está inscrito en el RUT, no es posible realizar actividades de comercio exterior.
- La inscripción se realiza en el formato establecido por la DIAN. Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) como exportador.

Recomendaciones importantes

- ✓ Tenga en cuenta que el RUT debe registrarlo como exportador.
- ✓ El trámite puede realizarlo en la oficina DIAN más cercana al domicilio de la empresa exportadora o ingresando al vínculo: https://muisca.dian.gov.co/WebRutMuisca/DefInscripcionRutPortal.faces

5.3. Costeo



Concepto que se da a cada uno de los costos y gastos en la producción de un bien o servicio para posicionarlo en un mercado extranjero.

Se clasifican en costos directos e indirectos y difieren de acuerdo con el país de origen y el país de destino.

En el anexo 2. Encontrará el formato de estructura de costos de exportación.

Tabla 1 Costos Directos, Indirectos e Internacionales Transcripción de ProMéxico (https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/54289/ComoDeterminarElPrecioDeExportacion.pdf)

Costos país de Origen	Costos Internacionales	Costos en el país de Destino				
 Embalaje. Carga en almacén de salida. Envió al puerto, aeropuerto o a la zona de grupaje. Trámites en la aduana de exportación. En el puerto, aeropuerto, zona de grupaje, terminal de salida. 	□ Transporte internacional (principal). □ Seguro de transporte.	 En el puerto, aeropuerto, zona de grupaje, terminal de llegada. Trámites aduaneros para la importación, derechos arancelarios y otros impuestos. Envió al lugar de destino. Descarga en lugar de destino. Los trámites de aduana deben ir desglosados en los conceptos involucrados (Agentes aduanales). 				

Tabla tomada de (Pro México, 2014)

Tabla 2 Tiempos y procedimientos requeridos para exportar. (Transcripción de https://www.dinero.com/economia/articulo/costos-y-tiempo-que-tarda--importar-y-exportar-una-mercancia-en-colombia/250158)⁷

Cuadro 4. Tiempos y procedimientos requeridos para	exportar.
Actividad	Días
I - Permisos y autorizaciones previas	3
II – Logísticos	7
Entrega de mercancias en puerto	1
Tiempo de reserva de buque o avión	1
Desaduanamiento	2
Cargue en puerto	1
Localización de depósito en puerto	1
III - Inspecciones	3
Inspección DIAN	1
Inspección de terceras autoridades (ICA, INVIMA, Antinarcóticos)	1
IV – Transporte interno entre	
Bogotá y Buenaventura	2
Bogotá y Cartagena	3
Bogotá - Cartagena	15
Bogotá - Buenaventura	16

Fuente: Encuesta Comercio-Banco de la República

Los valores se redondean al entero o decimal más cercano por lo cual los totales pueden diferir de la suma de sus componentes.

Tabla tomada de (Revista Dinero, 2017)8

⁷ ProMéxico. (5 de junio de 2014). Como determinar el precio de exportación. Obtenido de Gobierno de México:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/54289/ComoDeterminarEIPrecioDeExportacion.pdf ⁸ Revista Dinero. (22 de septiembre de 2017). Los costos y el tiempo que tarda importar y exportar una mercancía en Colombia. Obtenido de https://www.dinero.com/empresas/confidencias-on-line/articulo/comercio-sigue-reportando-millonarias-perdidas-por-el-paro/279410

6. Requisitos para exportar panela pulverizada orgánica colombiana a México D.F. – Requisitos de entrada

6.1. Predespacho

Desde el año 2015 México adelanta planes pilotos en la modernización en la Aduanas para disminuir los costos de mover mercancías y los tiempos de espera para la carga entre países en especial con Estados Unidos. Otro punto adicional para la aplicación del predespacho es lograr unir la exportación e importación en un solo tramite.

"El funcionario mexicano explicó que el predespacho aduanero significa que en lugar de hacer dos trámites ante dos autoridades distintas, uno cuando se exporta la carga en el país de exportación y otro cuando se recibe en el país de importación, ahora gracias a esta colaboración conjunta sólo se realizará una inspección aduanera" (Global Media, 2017).9

6.1.1. Negociación

⁹ Global Media. (4 de septiembre de 2017). Firma México y EU acuerdo en materia de predespacho aduanero. Obtenido de https://www.globalmedia.mx/articles/Firma-M%C3%A9xico-y-EU-acuerdo-enmateria-de-predespacho-aduanero

El contacto se ha realizado a través de México con la firma WalMart, contacto realizado con Agencia Aduanal ICLAWYERS y quien esta interesada en comercializar el producto Panela Pulverizada Organica Colombiana cuyo nombre cambiaría al ingreso a México por Piloncillo Pulverizado Orgánico.

La Empresa Trapiche Lucerna S.A.S, ha aceptado los términos de pagos establecidos en noventa (90) días.

6.1.2. INCOTERMS

El escogido para la negociació fue el DDP (Delivered at Terminal Paid).



imagen: 5 DDP Gráfico de Distribución de Responsabilidades

Imagen tomada de Areadepymes (Areadepymes, 2010)¹⁰

DDP Es responsabilidad del vendedor todos los gastos de aduana de importación hasta dejar la mercancía en país de destino. Adicional que realiza todos los tramites hasta el destino final. En la siguiente gráfica se aprecia en la *imagen 5*.

¹⁰ Areadepymes. (2010). Guía Incoterms 2010 - DDP Delivered Duty Paid. Obtenido de https://www.areadepymes.com/?tit=ddp-delivered-duty-paid-gua-de-incoterms-2010&name=Manuales&fid=em0bcal

6.1.3. Celebración del contrato de compraventa internacional de mercancías

Estos son los celebrados entre las partes los cuales se someten a los ordenamientos jurídicos del País de destino, para nuestro caso son los de México. En el se deben dejar escritas los aspectos relevantes del negocio jurídico.

Existen varios tipos de contratos, pero el elegido es el:

Contrato de venta internacional.

6.1.4. Clasificación arancelaria

El producto objeto de la consultoria se encuentra dentro de la siguiente clasificación con información detallada:

imagen: 6 Clasificación arancelaria para el producto



Generada en: SIAVI (Gobierno de México, s.f.)11

Para consultar la Tarifa de la Ley de Impuestos Generales de Importación y de Exportación correspondiente al producto con código SIAVI 1701.13.01 vigente al primero de febrero del año 2020 revise el anexo 1 con el mismo nombre.

Tenga en cuenta que este documento puede tener variaciones respecto a la fecha actual, en el entendido que esta información se genera dinámicamente en la página del SIAVI.

24

¹¹ Gobierno de México. (s.f.). Sistema de Información Arancelaria Vía Internet. Obtenido de SIAVI: www.economia-snci.gob.mx

http://www.economia-snci.gob.mx/

imagen: 7 Estadísticas anuales de exportaciones e importaciones del producto

Estadísticas Mensuales

Valor en dólares

EXPORTACIONES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Total	60,452	171,312	172,078	12,346	37,038	49,138	0	111,210	222,228	0	234,327
Estados Unidos de America	60,452	171,312	172,078	12,346	37,038	49,138	0	111,210	222,228	0	234,327
Fuente: SAT, SE, BANXICO, INEGI, Balanza Comercial de Mercancías de México 2003 - 2018, SNIEG, Información de Interés Nacional.											

Volumen en Ka

EXPORTACIONES	Enero	Febrero	Marze	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Total	97,931	277,520	278,760	20,000	60,000	79,602	0	180,155	360,000	0	379,600
Estados Unidos de America	97,931	277,520	278,760	20,000	60,000	79,602	0	180,155	360,000	0	379,600
Fuente: SE con base en SAT, SE, BANXICO, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México 2003 - 2018 SNIEG. Información de Interés Nacional.											

Valor en dólares

IMPORTACIONES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Total	1,219	1,700	1,899	1,108	7,581	1,222	9,215	5,413	2,606	2,891	8,579
Brasil (Repøblica Federativa del)	0	0	25	0	0	137	0	0	0	0	125
Costa Rica (Rep⊕blica de)	9	0	9	0	0	9	14	1,456	0	9	18
China (Repoblica Popular de)	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0
Mauricio (Estado de)	0	0	0	0	0	0	0	0	92	0	0
Estados Unidos de America	1,210	1,700	1,865	1,108	7,581	1,076	9,198	3,957	2,514	2,882	8,436
Fuente: SAT, SE, BANXICO, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México 2003 - 2018. SNIEG. Información de Interés Nacional.											

Volumen en Kg

IMPORTACIONES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Total	503	717	999	546	6,322	600	7,452	1,553	1,535	1,792	5,963
Brasil (Rep⊕blica Federativa del)	0	0	8	0	0	40	0	0	0	0	40
Costa Rica (Rep⊕blica de)	1	0	1	0	0	1	2	290	0	1	3
China (Rep@blica Popular de)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mauricio (Estado de)	0	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0
Estados Unidos de America	502	717	989	546	6,322	557	7,449	1,263	1,519	1,790	5,919
Fuente: SE con base en SAT, SE, BANXICO, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México 2003 - 2018 SNIEG. Información de Interés Nacional.											

Notas:

Los datos estadísticos de los últimos años, están sujetos a revisiones por parte del Grupo de Trabajo de Estadísticas de Comercio Exterior, integrado por el Banco de México, INEGI, Servicio de Administración Tributaria y la Secretaría de Economía.

Información de Importaciones y Exportaciones de México a nivel <u>fracción</u> e historia arancelaria del bien. La información puede ser consultada Anual o mensual

Generada en: http://www.economia-snci.gob.mx/ 12

6.1.5. Regulaciones arancelarias

Para la Panela Pulverizada Orgánica de acuerdo con la clasificación arancelaria 17.01.13.01 son:

6.1.5.1. Impuesto General de Importación (IGI)

 $IGI = (valor aduana) \times (0.15)$

6.1.5.2. Impuesto al Consumo (IVA)

IVA = (Valor aduana) + (IGI) + (DTA) x (0.16)

6.1.5.3. Derecho de Trámite Aduanero (DTA)

¹² Gobierno de México. (s.f.). Sistema de Información Arancelaria Vía Internet. Obtenido de SIAVI: www.economia-snci.gob.mx

Corresponde al a Trámite de Derecho Aduanero, el cual establece la Ley Federal en su Artículo 49.

DTA = (Valor de Aduana /1000) x (\$8.00 por millar).

6.1.6. Regulaciones y Restricciones No Arancelarias

Son herramientas o reglas utilizadas por la Administración Pública para controlar la entrada, salida, circulación y tránsito de mercancías de comercio exterior. (OneCore, 2017)¹³.

Y según el artículo 16, se establecen para la importación en los siguientes casos:

- ✓ Cuando se necesite equilibrar la balanza de pagos.
- ✓ Regular la entrada de productos usados, de desecho o que no tenga un mercado importante en su país de origen o procedencia.
- ✓ Conforme a lo dispuesto en tratados o convenios internacionales de los que México sea parte.
- ✓ Responder a las restricciones a exportaciones mexicanas aplicadas unilateralmente en otros países.
- ✓ Impedir prácticas desleales de comercio internacional.
- ✓ Situaciones no previstas por las NOM's en lo referente a seguridad nacional, salud pública, sanidad fitopecuaria o ecológica.

De igual forma, el artículo 17 menciona que las RRNA´s pueden consistir de permisos previos, cupos máximos (la cantidad de mercancía que puede ser importada o exportada), marcado de país de origen, certificaciones y cuotas compensatorias, entre otros instrumentos.

6.1.6.1. Marcado país de origen

En Colombia, el producto es denominado Panela Pulverizada Orgánica, proceso que se realiza sin que se pierdan las caracteristicas nutricionales al momento de realizar el procedimiento. En la actualidad el Producto ha alcanzado una calidad que lo hace diferencial entre otros productos con las mismas similitudes.

¹³ OneCore. (13 de diciembre de 2017). ¿Qué son las regulaciones y restricciones no arancelarias? Obtenido de Blog OneCore: https://blog.onecore.mx/que-son-regulaciones-restricciones-no-arancelarias

6.1.6.2. Permisos sanitarios

Al ingreso de la mercancía, se debe cumplir con los requisitos establecidos por el COFEPRIS, entidad que regula la prevención contra riesgos sanitarios. Dependencia que pertenece al Poder Ejecutivo Federal.

6.1.6.3. Registro de marca en México

Este procedimiento se debe realizarse en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial – IMPI.

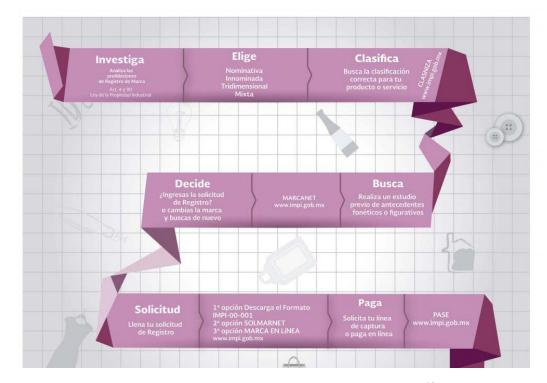


imagen: 8 Ruta para registrar una marca ante el IMPI

Tomada de Instituto Nacional del Emprendedor (Inadem)¹⁴

El anterior esquema busca orientar al futuro exportador en lo esencial que es realizar el proceso a través del IMPI.

27

¹⁴ Inadem. (s.f.). https://www.inadem.gob.mx/guia-de-tramites/registrar-tu-marca/. Obtenido de Instituto Nacional del Emprendedor: https://www.inadem.gob.mx/guia-de-tramites/registrar-tu-marca/

imagen: 9 Requisitos para el registro de marca ante el IMPI



Ser persona Natural o Física (Jurídica para Colombia) Buscar la clasidicación del producto. (ver 6.1.4)

Diligenciar solicitud de registro.

Solicitar captura o pagar en línea.

Elaboración propia

A Continuación, se relacionan los requisitos que el IMPI, establece para registrar la marca:

Tabla 3 Requisitos para registrar una marca ante el IMPI

DOCUMENTO REQUERIDO	PRESENTACIÓN
Solicitud de Protección de Signos Distintivos A Solicitud de Protección de Signos Distintivos B	Originales
Hoja adicional complementaria al punto "Datos generales de las personas.	Original
Comprobante de pago	Original y copia
Documento que acredita la personalidad del mandatario (este documento puede presentarse en copia certificada y su presentación es opcional).	
Constancia de inscripción en el Registro General de Poderes del IMPI (opcional).	Original y copia
Reglas de uso, solo si el signo distintivo se presenta por más de un solicitante (cotitularidad).	Original
Hoja adicional complementaria al punto "Productos o servicios en caso de Marca o Aviso Comercial/Giro comercial preponderante"**	Original
Hoja adicional complementar al punto "Leyendas o figuras no reservables"**	Original
Otros, por ejemplo, carta consentimiento o documentos que acrediten la adquisición de un carácter distintivo derivado del uso en el comercio. Original o copia certificada.	Original

6.1.7. Examen previo en origen Colombia – México

- Certificado de origen Tratado Alianza del Pacífico.
- INVIMA.

6.1.8. Examen previo en aduana mexicana

Son procesos de verificación que realiza la Aduana Mexicana para comprobar que el producto ingresado al País cumple con los procedimientos establecidos desde el momento de salida del producto a su destino.

6.1.9. Pago de contribuciones

En México tienen establecidos los siguientes impuestos:

- ✓ GENERAL: No es aplicable al producto Panela Pulverizada Orgánica por estar dentro del Tratado Alianza del Pacifico.
- ✓ IVA: 16%.
- ✓ DERECHO DE TRAMITE ADUANERO.

6.1.10. Cumplimiento de trámites para regulaciones y restricciones no arancelarias

Este proceso se debe revisar antes de iniciar el proceso de importanción para evitar posibles daños economicos.

6.2. Despacho Aduanal

Este es el proceso que se realiza en relación al ingreso y salida de mercancías en el territorio mexicano.

6.2.1. Mecanismo de selección autónomo

Son los organismos Federales autónomos y sujetos a algunos mecanismos de control encargados de la revisión y autorización del ingreso de productos, bienes y servicios al estado mexicano.

¹⁵ Gobierno de México. (s.f.). Solicitud de Protección de Signos Distintivos:Registro de Marca, Aviso Comercial o Publicación de Nombre Comercial. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/367260/IMPI_00_001_A_2018_edit.pdf

6.2.2. Reconocimiento aduanero – procedimiento

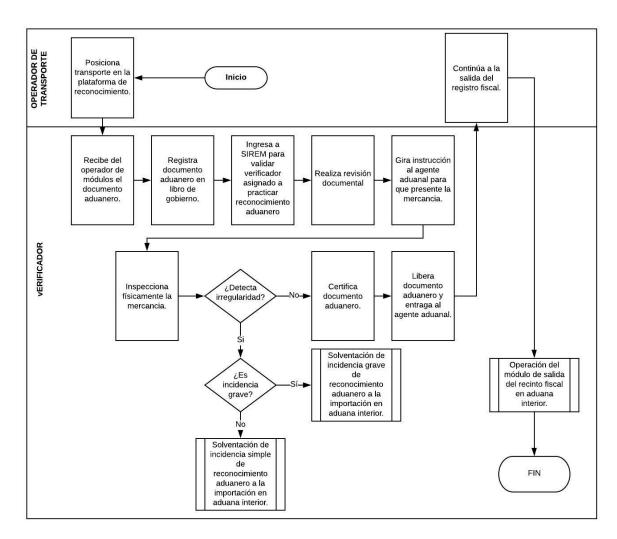


imagen: 10 Procedimiento reconocimiento aduanero

Reconstrucción basada en la imagen disponible en: (OneCore, 2017)¹⁶

6.2.3. Desaduanamiento

Es el status del pedimento al momento de ingreso al módulo de primera selección autorizada.

¹⁶ OneCore. (07 de febrero de 2017). ¿Qué es y en qué consiste el reconocimiento aduanero? Obtenido de Blog OneCore: https://blog.onecore.mx/que-es-reconocimiento-aduanero

6.3. Post Despacho

Son las directrices que se dan para la realización de la auditoria una vez se cumpla con los requisitos del despacho al pais de destino. Tramite lo avala El Convenio de Kyoto Revisado (CKR) es el principal convenio de facilitación del comercio aduanero. ... Es una revisión y actualización del Convenio Internacional sobre la Simplificación y la Armonización de Procedimientos Aduaneros (Convenio de Kyoto) que fue adoptado en 1973 - 1974. (Naciones Unidas) ¹⁷.

6.3.1. Facultades Post Despacho

Estas se deben cumplir en el Estado Mexicano para completar el proceso de importación del producto agricola objeto de esta consulta. Se encuentra a cargo de la administración general de auditoria de comercio exterior AGACE, la finalidad es minimizar riesgos y sanciones, durante o despues de las auditorias de comercio exterior (OneCore, 2018)¹⁸.

Entre sus facultades estan:

- ✓ Fortalecer las atribuciones en la auditoria posterior al despacho.
- ✓ Detectar y combatir el fraude aduanero.
- ✓ Promever el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- ✓ Reducir el impacto economico negativo del comercio ilícito.
- ✓ Comprobar el cumplimiento de tratados y acuerdos internacionales de Mexico con otros paises.
- ✓ Realizar las verificaciones de origen.
- ✓ Hacer muestras selectivas.
- ✓ Renovar el registro en el Esquema de Certificación de Empresas.

-

¹⁷ Naciones Unidas. (s.f.). Guía de implementación de la facilitación del Comercio. Obtenido de Convenio de Kyoto Revisado (CKR): http://tfig.unece.org/SP/contents/revised-kyotoconvention.htm

¹⁸ OneCore. (17 de enero de 2018). https://blog.onecore.mx/agace-sat-9-funciones-principales. Obtenido de https://blog.onecore.mx/agace-sat-9-funciones-principales

6.3.2. Revisión de gabinete (Export Up, 2014)¹⁹

Este es un acto de fiscalización que efectúa la autoridad aduanera cuando las autoridades fiscales soliciten de los contribuyentes, responsables solidarios o terceros, informes, datos o documentos o pidan la presentación de la contabilidad o parte de ella, para el ejercicio de sus facultades de comprobación, fuera de una visita domiciliaria. Su fundamento es el artículo 48 del CFF.

Al igual que en las visitas domiciliarias, conforme a los artículos 38 y 48 del Código Fiscal de la Federación (CFF), la orden de revisión de gabinete, también conocida como revisión de escritorio, debe contar con los siguientes elementos:

- ✓ Constar por escrito.
- ✓ Lugar y fecha de emisión.
- ✓ El nombre de la empresa o persona que será visitada.
- Expresa la fundamentación y motivación respectiva, así como el objeto o propósito de la revisión de gabinete (las obligaciones fiscales y/o aduaneras que se van a revisar).
- ✓ Lugar o lugares donde se efectuará la visita.
- ✓ Nombre del personal autorizado para realizar la visita.
- Oficina y sede de la autoridad donde se llevará a cabo la revisión.
- Ostentar la firma del funcionario competente.

Oficio de Observaciones o Conclusión de Revisión de Gabinete (Export Up, 2014) ²⁰.

Derivado de la revisión, la autoridad puede emitir alguno de los siguientes documentos:

1. Oficio de conclusión de la revisión de gabinete, cuando no hubiere observaciones (48, fr V CFF).

¹⁹ Export Up. (29 de diciembre de 2014). Revisión de Gabinete (48 CFF). Obtenido de https://logisticayaduanas.com.mx/d-revision-de-gabinete-48-cff/

²⁰ Export Up. (29 de diciembre de 2014). Revisión de Gabinete (48 CFF). Obtenido de https://logisticayaduanas.com.mx/d-revision-de-gabinete-48-cff/

2. Oficio de observaciones, en el cual harán constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones que se hubiesen conocido y entrañen incumplimiento de las disposiciones fiscales del contribuyente o responsable solidario (48, fr IV CFF).

En el caso de la notificación del oficio de observaciones, contarás con un plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del oficio de observaciones, para presentar los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos u omisiones asentados en el mismo, así como para optar por corregir tu situación fiscal. En caso de que no presentes documentación comprobatoria que desvirtué los hechos consignados en el oficio de observaciones, se tendrán por consentidos los hechos u omisiones consignados en el mismo.

Finalmente, cuando no corrijas totalmente tu situación fiscal conforme al oficio de observaciones o no desvirtúes los hechos u omisiones consignados en dicho documento, se emitirá la resolución que determine las contribuciones o aprovechamientos omitidos, la cual se te notificará mediante una resolución definitiva, donde se determinarán los créditos fiscales a tu cargo, dentro de los seis meses contados a partir de la fecha en que fenezcan los plazos a que hacen referencia las fracciones VI y VII del CFF (50 CFF).

Conclusión de la Revisión de Gabinete

La revisión de gabinete, deberá concluirse en un plazo máximo de doce meses, contados a partir de que se le notifique el inicio de la misma.

6.3.3. Visita domiciliaria (Estrategia Aduanera, 2019)²¹

Esta se realiza con el fin de verificar el cumplimiento de obligaciones fiscales y aduaneras, ejecutados no solo por la SAT, sino de entidades federativas en cumplimiento de los convenios de colaboración firmados con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

_

²¹ Estrategia Aduanera. (20 de agosto de 2019). *Visita domiciliaria a Agentes Aduanales.* Obtenido de https://www.estrategiaaduanera.mx/visita-domiciliaria-a-agentes-aduanales/

Como podemos observar, las bases de actuación de los AA relacionadas con el despacho de mercancías, están plasmadas en la Ley Aduanera, sin embargo, también deben ceñir su actuación a las disposiciones del Código Fiscal de la Federación (CFF), de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA), ya que al estar inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, se ven obligados a cumplir con las disposiciones normativas antes señaladas, de acuerdo a su actividad.

6.3.4. Expediente aduanero

Es importante dejar claro, que este procedimiento le corresponde a los entes gubernamentales de la Ciudad de México, a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Estas auditorias incluyen a importadores, exportadores, agentes aduanales, transportistas, proveedores de mensajeria y otros proveedores involucrados en actividades de comercio exterior.

Tiene beneficios:

imagen: 11 Beneficios del expediente aduanero.



Reconstrucción basada en (OneCore, 2017)22

6.4. Notas de éxito operaciones de exportación

La empreza Trapiche Lucerna S.A.S ha logrado posicionar el producto: Panela Pulverizada Orgánica con exportaciones directas a:

- Estados Unidos
- Francia

²² OneCore. (07 de febrero de 2017). ¿Qué es y en qué consiste el reconocimiento aduanero? Obtenido de Blog OneCore: https://blog.onecore.mx/que-es-reconocimiento-aduanero

- Alemania
- Korea
- Chile

7. Resultados y recomendaciones

7.1. Resultados

Después de haber realizado la Consultoría a la Empresa Trapiche Lucerna SAS y haber cumplido el objetivo "Presentar el marco conceptual y normativo nacional e internacional aplicable al proceso de exportación de panela pulverizada orgánica colombiana a la ciudad de México D.F. y la Partida Arancelaría", se puede garantizar que la exportación del producto colombiano es realizable y posicionaria la panela en los mercados internacionales a los cuales no ha llegado.

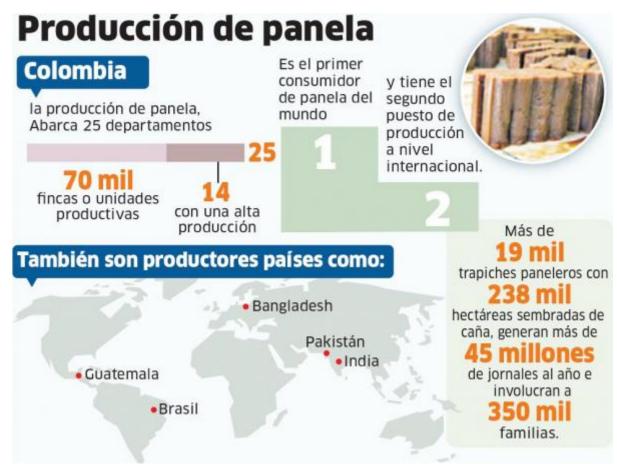
Adicional el Agente Aduanal "ICLAWYER" proporcionó contactos que dieron resultados positivos y la Empresa **Walmart** está interesada en la comercialización del producto de la empresa **Trapiche Lucerna SAS**, la cual acepta la modalidad de pago establecida.

7.2. Recomendaciones

Luego de alcanzada la finalidad de la consultoría para la exportación de Panela Pulverizada Orgánica a Ciudad de México D.F., se puede sugerir:

- 1. Establecer los mecanismo con el fin de iniciar el proceso de exportación del producto a Ciudad de México.
- 2. Elaborar Contrato de Venta Internacional, de acuerdo con la norma internaciona de responsabilidades para cada una de las partes (comprador vendedor).
- 3. Incursionar en mercados como el canadiense, dado que en la actualidad Colombia ocupa el puesto 2 en producción a nivel mundial y con el alcance de este proyecto, se realizaría el cubrimiento de 2 de los 3 países que conforman norteamérica.

imagen: 12 Producción de panela en Colombia en relación con producción de panela a nivel mundial



Tomado de Portafolio (Portafolio, 2016)²³

El soporte de la sugerencia está basado en:

- Su característica principal es ser orgánica, tiene un gran potencial que permite sustituir el azúcar, como endulzante natural.
- Colombia posee un Tratado con México y otros países denominado "Alianza del Pacifico" y es un mecanismo de integración económica y comercial, basado en cuatro pilares: libre movilidad de bienes (como productos agrícolas en el que se encuentra la panela con una reducción arancelaria de cero (0%)), servicios, capitales y personas y un eje

Portafolio. (26 de abril de 2016). Trece patentes de panela le. Obtenido de https://www.portafolio.co/negocios/empresas/patentes-panela-le-han-pedido-superindustria-494797

transversal de cooperación (Organización de los Estados Americanos, 2019)²⁴.

3. Se puede lograr incrementar los niveles económicos de los pequeños productores colombianos.

_

Organización de los Estados Americanos. (06 de diciembre de 2019). Sistema de Información Sobre Comercio Exterior. Obtenido de http://www.sice.oas.org/TPD/Pacific_Alliance/Pacific_Alliance_s.asp

8. Bibliografía

- Areadepymes. (2010). *Guía Incoterms 2010 DDP Delivered Duty Paid*. Obtenido de https://www.areadepymes.com/?tit=ddp-delivered-duty-paid-gua-de-incoterms-2010&name=Manuales&fid=em0bcal
- Estrategia Aduanera. (20 de agosto de 2019). *Visita domiciliaria a Agentes Aduanales*. Obtenido de https://www.estrategiaaduanera.mx/visitadomiciliaria-a-agentes-aduanales/
- Export Up. (29 de diciembre de 2014). *Revisión de Gabinete (48 CFF)*. Obtenido de https://logisticayaduanas.com.mx/d-revision-de-gabinete-48-cff/
- Global Media. (4 de septiembre de 2017). Firma México y EU acuerdo en materia de predespacho aduanero. Obtenido de https://www.globalmedia.mx/articles/Firma-M%C3%A9xico-y-EU-acuerdo-enmateria-de-predespacho-aduanero
- Gobierno de México. (s.f.). Sistema de Información Arancelaria Vía Internet.

 Obtenido de SIAVI: www.economia-snci.gob.mx
- Gobierno de México. (s.f.). Solicitud de Protección de Signos Distintivos:Registro de Marca, Aviso Comercial o Publicación de Nombre Comercial. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/367260/IMPI_00_001_A_2018_edit.pdf
- Inadem. (s.f.). https://www.inadem.gob.mx/guia-de-tramites/registrar-tu-marca/.

 Obtenido de Instituto Nacional del Emprendedor:

 https://www.inadem.gob.mx/guia-de-tramites/registrar-tu-marca/
- MSN Estilo de Vida. (02 de 12 de 2019). ¿Sabes qué es en realidad el piloncillo? Obtenido de https://www.msn.com/es-mx/recetas/noticias/%C2%BFsabes-qu%C3%A9-es-en-realidad-el-piloncillo/ar-BBXulej
- Naciones Unidas. (s.f.). Guía de implementación de la facilitación del Comercio.

 Obtenido de Convenio de Kyoto Revisado (CKR):

 http://tfig.unece.org/SP/contents/revised-kyoto-convention.htm
- OneCore. (07 de febrero de 2017). ¿Qué es y en qué consiste el reconocimiento aduanero? Obtenido de Blog OneCore: https://blog.onecore.mx/que-es-reconocimiento-aduanero
- OneCore. (13 de diciembre de 2017). ¿Qué son las regulaciones y restricciones no arancelarias? Obtenido de Blog OneCore: https://blog.onecore.mx/que-son-regulaciones-restricciones-no-arancelarias

- OneCore. (17 de enero de 2018). https://blog.onecore.mx/agace-sat-9-funcionesprincipales. Obtenido de https://blog.onecore.mx/agace-sat-9-funcionesprincipales
- Organización de los Estados Americanos. (06 de diciembre de 2019). Sistema de Información Sobre Comercio Exterior. Obtenido de http://www.sice.oas.org/TPD/Pacific_Alliance/Pacific_Alliance_s.asp
- Picasso, N. (28 de Julio de 2016). *Bla Bla Negocios*. Obtenido de https://blablanegocios.com/medidas-arancelarias-y-barreras-importacion/
- Portafolio. (26 de abril de 2016). *Trece patentes de panela le.* Obtenido de https://www.portafolio.co/negocios/empresas/patentes-panela-le-han-pedido-superindustria-494797
- Pro México. (5 de junio de 2014). Como determinar el precio de exportación.

 Obtenido de Gobierno de México:

 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/54289/ComoDeterminarEIPre
 cioDeExportacion.pdf
- Procolombia. (19 de junio de 2018). *Guía práctica para conocer el proceso de exportación de bienes*. Obtenido de https://procolombia.co/publicaciones/guia-practica-para-conocer-el-proceso-de-exportacion-de-bienes
- Procolombia. (09 de 07 de 2018). *Procolombia*. Obtenido de https://procolombia.co/publicaciones/guia-practica-para-clasificar-la-partida-arancelaria-de-su-producto
- Revista Dinero. (22 de septiembre de 2017). Los costos y el tiempo que tarda importar y exportar una mercancía en Colombia . Obtenido de https://www.dinero.com/empresas/confidencias-on-line/articulo/comerciosigue-reportando-millonarias-perdidas-por-el-paro/279410

9. ANEXOS

9.1. Carta de presentación empresa. (Modelo)

Anexo: 1: Carta de presentación empresa – Elaboración propia

Bogotá D.C. 12 de diciembre de 2019 JUAN FERNANDO SUAREZ Gerente TRAPICHE LUCERNA SAS Bugalagrande Valle del Cauca Respetado Doctor Reciba un cordial saludo, en nombre de nuestro grupo de estudiantes del Programa de Derecho de la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano, quienes por medio de la presente nos permitimos manifestar nuestro interés en desarrollar nuestro trabajo de grado que consiste en realizar una Consultoría informativa del marco jurídico, con el fin de EXPORTAR a México Panela Pulverizada, elaborado por su empresa. Nuestra investigación se centra en proporcionarle a su empresa la información jurídica y análisis de dicho proceso. Lo anterior para optar el título de Abogado y poner en práctica el curso de Tópicos de Comercio Exterior, realizado en la Universidad de la Salle Bajío -México. En caso de tener una respuesta favorable por parte de Ustedes para nuestro grupo de trabajo, esta debe ceñirse a los lineamientos académicos en los que se incluye la propiedad intelectual del documento que se elabore de acuerdo a la Institución de la cual somos estudiantes activas. Agradecemos la atención a la presente y estaremos atentas a sus comentarios y respuestas. Cordialmente, ELIZABETH ANGARITA GRACIA LINA FERNANDA LARA BENITEZ Código estudiante 1221980822 Código estudiante 1410013531 MARIA MAYERLY BUITRAGO VARGAS Código estudiante 1621024619 Juan 7. Svaret L 71227333

PROPUESTA CONSULTORIA

REGULACIÓN JURIDICA ADUANERA PARA LA EXPORTACION DE PANELA PULVERIZADA ORGANICA COLOMBIANA A MEXICO D.F.

OBJETIVO GENERAL

Realizar el estudio y viabilidad del proceso de Exportación de Panela Pulverizada Orgánica Colombiana a México, dando cumplimiento a la Regulación Jurídica Aduanera que establece el país de destino del producto.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Presentar el marco conceptual y normativo nacional e internacional aplicable al proceso de exportación de panela pulverizada orgánica colombiana a la ciudad de México D.F.
- Establecer los requerimientos y recomendaciones para la exportación de panela pulverizada orgánica a la ciudad de México.
- Definir la Partida Arancelaría de la panela pulverizada orgánica colombiana, establecida en el país de destino de ver su viabilidad de importación al territorio mexicano.

PROCESO



REQUISITOS

Por parte de la Empresa TRAPICHE LUCERNA SAS, se requiere:

- Certificado de Existencia y Representación.
- Rut.
- Ficha técnica del producto.

- Documentos cumplimiento registro Invima.
- Si cuenta con el servicio de transporte a puerto de Buenaventura.
- Y cualquier otro documento que sea necesario para el desarrollo de la consultoría.

ALCANCES

La consultoría tiene como finalidad, brindar las herramientas en el diseño y análisis de la Exportación de Panela Pulverizada Orgánica Colombiana.

Lo anterior para llevar a un posicionamiento en el mercado como pequeños productores y haciendo uso de la Alianza del Pacifico donde hace de referencia a la desgravación del comercio, que se encuentra establecida de 3 a 17 años desde 2016 y la Ley 2005 del 2 de diciembre de 2019 "Ley de la Panela".

PRODUCTO FINAL

Entrega del documento (Cartilla Guía) resultado de la consultoría jurídica aduanera, con sus respectivos anexos y soportes.

Entrega del estudio y análisis incluyendo el cumplimiento de la regulación aduanera, para realizar la exportación del producto.

Socializar a TRAPICHE LUCERNA SAS con la Empresa ICLAWYERS Agente Aduanal de México, quien cuenta con experiencia en dicho trámite.

9.2. RUT – Trapiche Lucerna SAS

Anexo: 2 Registro Único Tributario Trapiche Lucerna - Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN

Alla	DIA	N"		Formulario del Registre Único Tributario											
	terransormer many							_		_					
	0 2 Actual	zación	Т					\neg	4. Número d	e formul	ario			14483	128058
										(40	5)77072	L2489984-pito	10) 000001344	1012805 N	
5 Número de	identificación Tr			Ţ		2. Dirección seccio						- 6		in electrónico	
	8 9 1	9 0	8 2	8 -	0	guesta y Adunas d					~				
34. Tipo de o	othwete				25. Tipo	de documento:	IDEN	25 N	JION Úmero de Identif	oación:	\bigcirc	//(<	27.5	echa expedició	r:
Persona jur				1			$\neg \Box$			VF.	T/	क्चिक		Allo	Marie Dillo
Lugar de ex	pedición	28. PM	K.	Т		29. Departame	eto:				/ au)	Chuded Winicipi	ic.		
					Ш				(C)	7	$7 \le$	774,			
31. Primer ap	elido		22.	Segun	do apelid	0	33. Pri	mer nom		50) (and	Otyle nombres			
35 Reado so TRAPICH	siat E LUCERNA	SAS						ń			9				
36. Nombre o								-22	37.90	14					
TRAPICH	ELUCERNA	SAS						77	200	>					
20. Pala:					90	Departamento:	<u>\</u>	CACIO	*	_	en co-e-	dMunicipia			
COLOMBIA				1 6		le del Cauca	Ą	~	<u> </u>		Dugalage				1 1 3
41. Dirección CARR CE	NTRAL NOR	TE BB	CUAL	coci	4F		(,),	\leftarrow	}}						
42. Corrected		TE DIT	_		dgo poda	· /2	Tell Tellifon	\geq				45. Teléfo	no 2:		
	ministracion(ğgmail.			II	ШŰL		P		2 2 3	6 2 0			2 2	3 6 1 8 3
						(To -1-1-	-	IFICAC	ION			-	upeción		
	Activided on	rinel	$\overline{}$		Activi	ded econômics Tablet seconémic			Otras acti	Mades		- ~	aperon	_	
46.05do		8 0 2	vidad:		(1,1)	4 Sections	A	50. CMS			2	51	Código	+emi	Número secimentos
				6	20	V Seed	onsabilidade	s, Calid	lades y Atribi	rtos					
53. Cádigo: 05- Impto.	1 2 5 7 1 rents y compl.		8 1 A	1 (0)		8 9 Ms 4 2 agingan común	11 12	13	14 15	18 1	7 18	19 20	21 22	23 24	25 26
07-Retend	ión en la fueri	e a thuic	de rent.	42-	Chigas	s a Nevar contab	dided								
	do aduanero			10	1)										
	sión facturar p		os bienes	-//	\mathcal{D}										
	ente de exoge tor de bienes														
	ión en la fueri			V											
			Obligad	os ad	uaneros							Exports	dores		
	1 2	3	4	5		7 8	9 1								
F4 015	2 2	111	1	1.1	1.1	111 11	1111	\neg ı	55. Forme	50.	Tipo	Servido	1	2	3
54. Código:	11 12	13	14	15	18	17 18		9	2	l n	.	57. Mada	╁╧┿	╁╧	┼┾┼
	11 11	111	111	11	111	111 11	1111	ПΙ				58. CPC	Ш	<u> Ш</u>	Ш
MPORTAN	TTI: Sin perjuki	o de les s	chalizaci		que luye	loger, is inscripc				T-, tend	i vigend	a Indefinida y	en consecuenci	a no se salght	sa renovación
59. Ane	os: 91	NO	X			60.1	Para uso ex No. de Folos:		de la DIAN 0				61. Fecha:	2 0 1 8	0 9 1 8
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, auspensión						rjuicio de las ver	facione	e que la D	Wi realize.						
y usnoelación del Registro Oniso Tithutano (HUT), debeté ser acesta y vesez, en caso de constatar Inexectifical en alguno de los cisios suministrados se adelantante los procedimientos administrativos.						Firma	autorited is:								
sancionatorios o de auspensión, según el caso. Managrato de articulo 1.6.1.2.20 del Decide 1525 de 2016															
Firma del so	igtarte:							964. Nombre DURAN CASTRO JUAN MANUEL 965. Carpo: Representante legal Certificado							
									- respin		-				

9.3. Registro Como Exportador

Anexo: 3 Registro como Exportador Trapiche Lucerna – Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales



Radicado No.M91424278

Fecha:2018-01-23

POLICIA NACIONAL:							
REGISTRO DE EXPORTADORES							
EMPRESA SOLICITANTE		10					
Identificación	Nombre Razón Social	Email para notificaciones					
801901828-0	TRAPICHE LUCERNA SAS	lucemeadministracion@gmail.com					
Representante Legal		X .					
No. Identificacion	Nombres	Email					
19098250	JUAN MANUEL DURAN CASTRO	lucernaproduccion@gmail.com					
Datos de Ubicacion	400	•					
Direction	Municipio	Departamento					
CARR CENTRAL NORTE BRR GUALCOCHE	BUGALAGRANDE	VALLE DEL CAUCA					

SEDES

SUCURSAL	DIRECCION	BARRIO	CIUDAD	DEPARTAME NTO	ZONA	TIPO PREDIO	TELEFONO	CELULAR
TRAPICHE LUCERNA S.A.S.	CARRETERA CENTRAL SALIDA NORTE BARRIO GUALOCCHE	GUALCOCH	BUGALAGRA NDE	VALLE DEL CAUCA	Industrial	Propin	2296203	315-576-8350

Cantidad de sedes: 1

PRODUCTOS A EXPORTAR



Radicado No.M91424278

Fecha:2019-01-23

SUBPARTIDA	DETALLE	DESCRIPCION DETALLADA	CONSIDERACIONES PARA LA INSPECCION
1701	Azúcer de cafa o de remolacha y sacerosa químicamente pure, en estado sólido.	PANELA ECOLÓGICA EN DOS PRESENTACIONES: BLOQUE Y GRANULADA.	CUIDADOS CON LA MERCANCÍA: LOS NECESARIOS AL TRATARSE DE UN PRODUCTO ALIMENTICIO. EVITAR GOLPEAR O DEJAR CAER EL PRODUCTO.

Cantidad de productos: 1

RELACION DE PERSONAL VINCULADO CON LA EMPRESA

-	170	DOMESTIC:	100 0000	******	700	DEMOCRATIC	-	00000	DETAIL SAMESTY	-	******	007990	Tion of
MARIE MARIE MARIE MARIE	ORDER	1000.00	APPROVED OF B	100	Market St.	100.00		1	VALUE OR.	E-100	10.40.774		********
CANADA PERMANAN PERMANAN	ORDERADE.	1007100	APPROVED THE		W-141-M	1 100 H	MARKA MARKA	-	VINLE DE.		PERSONAL PROPERTY.	ininglings upo	1000 III II
PARTIES OF THE PARTIE	ORDERADE.	Transferance	CONTRACTOR	10 Table	# 100 m	2.3		-	VINLE DE.	nobelinia.	-	ke amagnake aksagga aksam	1004.04-01
CORNELIONAL LABORATION BOTTOMA	ORDER	1988-94	CON PAGE	H	****	7-10	00000	BUGALANDANDE	STATE OF	******	115-115-146		100.00.00

Cantidad de personal: 4

CONSIGNATARIOS

IDENTIFICACION	NOMBRE / RAZON	PAI8	CIUDAD	TELEFONO	CELULAR	DIRECCION
DINAS DISTRIBUTION CORP.	DINAS DISTRIBUTION CORP.	ESTADOS UNIDOS	NUEVA YORK	(718) 454-1585- 9899		104-48 DUNKIRK STREET JAMAICA, N.Y.11412

Pegine 2 de 3



Radicado No.M91424278

Fecha:2018-01-23

IDENTIFICACION	NOMBRE / RAZON	PAIS	CIUDAD	TELEFONO	CELULAR	DIRECCION
BSM SUGAR PRODUCTS LTD.	B&M SUGAR PRODUCTS LTD.	REINO UNIDO	LONDRES	(+44) 203 5148688	5	Parkwey House Sheen Lane, East Sheen SW14 8LS London - UK

Número de consignatarios: 2

RELACION DE AGENCIAS DE ADUANA / CARGA

IDENTIFICACION	NOMBRE	FECHA VINCULACION	ESTADO	CATEGORIA
890321274	AGENCIA DE ADUANAS JF ASOCIADOS S.A.S. NIVEL 1	2011-04-01	VIGENTE	AGENCIA DE ADUANAS

Número de agencias: 1

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB: http://servicios.mincit.gov.co/mincit_ponal

La coincidencia entre la información despiegada en pantalla y la contenida en Informe Impreso, confirma la autenticidad del Informe emitido.

Para su validez este documento debe estar firmado digitalmente por el Representante legal de la empresa: TRAPICHE LUCERNA SAS

Nombre del representante legal: JUAN MANUEL DURAN CASTRO

9.4. Resolución de Facturación 133 DIAN

Anexo: 4 Resolución de Facturación Trapiche Lucerna S.A.S - Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN



-	DIAN	Autorización Nur	meració	n de Facturación		18	376 2 Hele No.
	punio reservoto para la CANI		信の数	4. Non	era de formulario	187620162698	53
	8 9 1 9 0 1 8 2 8 RETON NOOM! APICHE LUCERNA SAS			8. Segundo apellido	9. Primer noman	10. Olicos res	ntem
	TO THE EDUCATION OF S	Rangos	de numera	ción pera sutorizar, habili	The a industrial		
	29. Eshablecimiento				()		
	TRAPICHE LUCERNA SAS GARR C					/	
ı	COMPUTADOR	3	31. Pretjo	32. Desde el número 22155	23000 common 23000	34. Tpo solestud HABILITACIÓN	066
	29. Detablecimiento			^	100	TO LO TROUTE	
	30. Modalidad	Cod.	31. Pretijo	32. Deside el súmero	33, Hady of names	34. Tipo solicitud	CHA
1	29. Establecimiento			11	V/		
	30. Modelidad 20. Establiscimionio	066.	31. Prefig	20' Directo of represent	30. Heats of núrearo	24. Tipo solicitud	Ced
ı	ov. Cinabecements		(V			
l	30. Modelidad	CHL	of Presp	32 Deside el número	23. Hasta of número	34. Tipo solicitud	CS4.
l	29. Establecimiento))			
ļ	30. Modelidad	Com	31. Profic	52. Desde el número	33. Hante el número	34. Tipo solicitud	Ciel
l	29. Establecimiento	4	>				
1	20. Modubled	CON	31. Prelijo	32. Desde el número	33. Hastis et número	34. Tipo sellettud	Ciód.
l	29. Extubliscimiento	101					
l	20. Modulidad 29. Establicalmiento	7,-7	31. Prefijo	32. Desde el número	23. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Ctel.
l							
Į	30. Modelited	Cest	21. Pretijo	32. Desde el número	35. Hasta el número	34. Tipo solutud	Cod.
L	79. Entablecimiento						
L	20. Modelded	Cost.	31. Profip	32. Dende el número	30. Hanta el número	34. Tipo solicitud	C64.
	29. Establecimiento						
Į.	30. Modaldad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	CM.
L	20. Establiscimients						
ú	30. Modulidad	Cost	24 Postio	22. Desde of námero	33. Hasta of número	34. Tgo sokitud	CM.

9.5. Certificación Bancaria

Anexo: 5 Certificado Bancario - Fuente: Bancolombia



Viernes, 10 de Enero de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que TRAPICHE LUCERNA S A S identificado(a) con NIT 891901828, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE.	85405327063	1998/02/05	ACTIVA

^{*} Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

[&]quot;Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 860 379 97 14.

9.6. Certificación Circular 020 OMC 2019-2020

Anexo: 6 Certificación Circular 020 OMC 2019 2020 - Fuente: Mincomercio



Dirección de Comercio Exterior

CIRCULAR 020

Para:

USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y

TURISMO

De:

DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR

Asunto:

DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTINGENTE DE EXPORTACIÓN DE AZÚCAR SIN REFINAR Y PANELA DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE

COMERCIO (OMC) A ESTADOS UNIDOS 2019-2020

Fecha:

Bogotá D.C., 23 SET. 2019

Para su conocimiento y aplicación, de manera atenta se informa que de acuerdo con el cupo asignado por Estados Unidos a Colombia en el marco de la negociación de la Ronda de Uruguay de la Organización Mundial de Comercio (OMC), la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través de la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones, administrará y distribuirá el contingente de 25.273 toneladas métricas de exportación de azúcar sin refinar y panela para el período 2019 -2020, que deberá utilizarse entre el 1 octubre de 2019 al 30 septiembre de 2020 de la siguiente manera:

1. Especificaciones del Contingente

Subpartida Arancelaria	Descripción del producto	% Contingente Asignado	Toneladas Métricus por subpartida	Tipo de Usuario	Taneladas Métricas por Tipo usuaria
1701.13.00.00	Azúcar de caña mencionado en la Nata 2 de la subportida del Capítulo 17 (Nota 2. La subportida 1701.13 comprende solamente azúcar de caña abtenida sin centrifugación, con un contenido de	10%	2.527,30	Histórico (90%)	2.274,57

Calle 38 Mt 134 - 15 / Bagotti, Calombia Communior (571) 6067676 was minologrami



Ver Circular completa en: http://www.vuce.gov.co/vuce/media/docs/pdf/CIRCULAR-020.pdf

-1-

9.7. Ficha Técnica de Producto

Anexo: 7 Ficha Técnica de Producto - Fuente: Trapiche Lucerna S.A.S



CERTIFICADO DE CALIDAD PANELA GRANULADA

TRAPICHE LUCERNA S.A.S. NTT.891901828-0

	División	Sección	Departamento
	Técnica	Producción y Control de Calidad	Aseguramiento de Calidad
1	Elaboró	Revisó	Aprobó
	Margarita Cerón.	Juan Fernando Suárez.	Juan Manuel Durán C.
	Control de Calidad	Administrador.	Gerente

DESCRIPCION			
PRODUCTO	Panela granulada		
DEFINICIÓN	Producto que se obtiene por evaporación y concentración del jugo de caña de azúcar		
COMPOSICION	Jugo de caña de azúcar		

ANALISIS FISICOQUÍMICOS			
*BRIX	Máx. 99.00		
SACAROSA	Min. 90%		
GRADO DE POLARIZACION	Min. 69°		
Ph	6.5 - 7.5		
AZUCARES REDUCTORES (%)	Max. 12.0		
SOLIDOS SEDIMENTABLES (mL/L)	Máx. 30.0		
HUMEDAD (%)	2.0 - 3.0		

ANALISIS SENSORIALES			
COLOR	Ocre tostado.		
OLOR	Característico a panela, exento de olores extraños		
SABOR	Característico a panela, exento de sabores extraños		

CONDICIONES ESPECIALES			
ALMACENAMIENTO	Se debe almacenar en un lugar fresco y seco en estibas mínimo a 20 cm del piso. No almacenar directamente sobre el piso		

^{*}Trapiche Lucerna S.A.S. * NTI.891901828-0 * Productos Ecológicos Certificados *

^{*}Panela Granulada * RSAV 16109700*

DISTRIBUCIÓN	En vehículos que no ocasionen riesgo de contaminación y/o proliferación de microorganismos y protejan contra la alteración del alimento o los daños en el material de empaque	
SEGURIDAD	Ausencia de sustancias quimicas blanqueadoras (hidrosulfitos y/o hiposulfitos de sodio), colorantes artificiales ni idénticos a los naturales, preservativos y sustancias toxicas. Libre de particulas metalicas. Sin uso de azúcar o mieles procedentes de otros trapiches	
TIPO DE EMPAQUE	Doble bolsa de polietileno	
EMBALAJE	Bulto por 25 Kg.	
TIEMPO DE VIDA UTIL	l año	
GRADO DE COMPACTACION	0% en condiciones normales	
USO	Apta para consumo humano y uso industrial	

Responsable Control de Calidad.

^{*}Trapiche Lucerna S.A.S. * NIT. 891901828-0 * Productos Ecológicos Certificados *

^{*}Panela Granulada * RSAV 16109700*

9.8. Registro INVIMA

Anexo: 8 Registro INVIMA - Fuente: Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA



Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2010025808 DE 19 de Agosto de 2010 Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

El Subdirector de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Acuerdo 003 del 22 de enero de 1998 y con base en lo previsto por la Lev 9a. de 1979, Decreto Reglamentario 3075 de 1997

CONSIDERANDO

QUE MEDIANTE RESOLUCION Nº 257518 DEL 29/05/00 EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA CONCEDIO REGISTRO SANITARIO RSAV16109700 PARA FABRICAR Y VENDER EL PRODUCTO PANELA (MIELES DE CAÑA DE AZUCAR (JUGO DE CAÑA) MARCA LUCERNA A FAVOR DE TRAPICHE LUCERNA LTDA CON DOMICILIO EN BUGALAGRANDE - VALLE

QUE MEDIANTE ESCRITO RADICADO BAJO EL NÚMERO 2010054372 DE FECHA 01/08/2010, EL DOCTOR JUAN MANUEL DURAN CASTRO, ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, PRESENTÓ SOLICITUD DE RENOVACIÓN AL REGISTRO SANITARIO EN MENCIÓN.

QUE EL INTERESADO ALLEGÓ LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO - LEGAL PARA ACCEDER A LA RENOVACIÓN DEL MENCIONADO REGISTRO Y EN CONSECUENCIA, EL SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- RENOVAR REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE 10 AÑOS AL

PRODUCTO: MARCA(S):

PANELA (MIELES DE CAÑA DE AZUCAR (JUGO DE CAÑA). LUCERNA.

REGISTRO SANITARIO Nº .:

RSAV16I09700

VIGENTE HASTA: 10 SEP 2020

TIPO DE REGISTRO: EXPEDIENTE N° .:

FABRICAR Y VENDER

19907664

FECHA: 01/06/2010

RADICACIÓN: TITULAR(ES):

2010054372

FABRICANTE(S):

TRAPICHE LUCERNA S.A.S. CON DOMICILIO EN BUGALAGRANDE - VALLE. TRAPICHE LUCERNA S.A.S. CON DOMICILIO EN BUGALAGRANDE - VALLE

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE UNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS,, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO.-LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EJECUTORIA.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 19 de Agosto de 2010

ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.

CLARA ISABEL RODRIGUEZ SERRANO

Carrera 68 D No.17-11 PBX: 2948700 - A.A. 20896 - 20911 - Página Web: www.invima.gov.co Bogotá D.C. Colombia

9.9. Informe microbiológico

Anexo: 9 Informe Microbiológico - Microlab Laboratorio Microbiológico de Alimentos



Análius Microbiológico y Psicoquimico de Alimentos de Consumo Harrono y Arámol. Aquas y Pockuctos Industriados

Secretario de Salad Público Deportosentol Camplimento de los Estandares de Colidor Resolución 1619/2015 Resolución ICA. No. 00003437 (11/00/2019) Certificación ISO 9001: 2015 CO 17:01611

INFORME MICROBIOLOGICO

REFERENCIA

4417-4421-19

FECHA DE RECIBO : FECHA RESULTADO :

Septiembre 27 - 2019 Octubre 02 - 2019

EMPRESA

TRAPICHE LUCERNA S.A.S.

MUESTRA	MOHOS ICMSF: 2000 Pag 165-167	RECUENTO DE LEVADURAS ICMSF: 2000 Pag 165-167
PANELA REDONDA GRANDE # 247	< 10 UFC/g	< 10 UFC/g
PANELA REDONDA GRANDE # 248	< 10 UFC/g	< 10 UFC/g
PANELA REDONDA GRANDE # 249	< 10 UFC/g	<10 UFC/g
PANELA REDONDA GRANDE # 250	<10 UFC/g	< 10 UFC/g
PANELA REDONDA GRANDE # 252	<10 UFC/g	< 10 UFC/g
	< 10 UFC/a	< 10 UFC/0

Ain. José E. Morns Analysis Marabiología

Esperanza Cabrera P Gerente de calidad y Operaciones

Avenida 2 GN No. 51N-71 • Tels: 664 3888 • 370 7569 • 371 3862 - Telefax: 665 7427 • Cali • Celular: (310) 396 5642 • (310) 836 8266 E-mail: microlab98@hotmail.com • recepcion@microlab.com.co



Analisis Microbiológico y Franzapinico de Alimentos de Conoums Humano y Animal. Aguns y Productos Industriales

Secretario de Sukul Público Departamento rento de las Estandores de Calabril Resolución 16/19/2013 Resolución I.C.A. No. 000/3437 (11/03/2019) Certificación SO 9001-2015 CD 17/21611

INFORME MICROBIOLOGICO

REFERENCIA

4423-4428-19

FECHA DE RECIBO

Septiembre 27 - 2019 Octubre 02 - 2019

FECHA RESULTADO :

EMPRESA

TRAPICHE LUCERNA S.A.S.

MUESTRA	RECUENTO DE MOHOS ICMSF: 2000 Pag 165-167	RECUENTO DE LEVADURAS ICMSF: 2000 Pag 165-167
PANELA REDONDA PEQUEÑA #254	< 10. UFC /g	< 10 UFC/g
PANELA REDONDA PEQUEÑA #261	< 10 UFC /g	< 10 UFC/g
PANELA CAÑAMELAO DINAS ORGANIC	< 10 UFC/g	< 10 UFC/g
PANELA GRANULADA # 274	<10 UFC/g	< 10 UFC/g
None Expedituaciones según 1970 1311 - Maor 150 UFG / Los neu/fados analíbos, sen vilidos Unicamento pa malipado. Esta informe no se permite ser reproducidos sin la a	aria ia cruentry	

Apretic Cabhara P. Gerente de caldad y Operaciones

Avenida 2 GN No. 51N-71 • Tels: 664 3888 • 370 7569 • 371 3862 • Telefax: 665 7427 • Cali • Celular: (310) 396 5642 • (310) 836 8266 E-mail: microlab98@hotmail.com + recepcion@microlab.com.co





Andius Missinologico y l'iscoquireico de Rimentos de Consumo l'Armano y Animal. Agun y Productos Inductriales

Secretario de Salud ASANO Departementos Complimiento de los Februáreos de Caldosifenolacido na 190015 Resolución ICA, No. 8080/487 (1778-2019) Cereficado (SC: 2015 CO-1770-611)

3100
DO POR Mentro de Calidad
A: BIO – VOLLROHRZUCKER Exp 05-09-20 W solido
Fecha Informo Octubre 02 - 2019
The state of the s
RESULTADO ON INVIMA
specificación < 10 UFC/
SENCIA AUSENCIA
150 UFC/g < 10 UFC
150 UFC/g < 10 UFC/
SENCIA AUSENCIA

José E Malina Analista Morabillagia Fin del Informa Esperantes Cabriel 7
Describ de saldad y Operas bross
Pag 1 de 1

Revenida 2 68 No. 518-71 - Tels.: 664 38 88 - 370 75 69 - 371 38 62 - Telefax: 665 74 27 - Call - Celular: (310) 396 56 42 - (310) 836 82 66 email: microlab98@hotmail.com — recepcion@microlab.com.co

9.10. Declaración OMG (Organísmo Genéticamente Modificado)

Anexo: 10 Declaración OGM (Organismo Genéticamente Modificado) - Fuente: Trapiche Lucerna

Lucerna S.A.S.
NIT. 891.901.828-0

Panela - Ecológicos certificados Teléfono: +2 223 6203 Fax: +2 223 6183 Bugalagrande (Valle) Colombia Correo electrónico :lucernacalidad@gmail.com

DECLARACIÓN DE ESTADO SOBRE GMO

Trapiche Lucerna S.A.S., se permite certificar que la panela producida en nuestras instalaciones, es procesada de manera ecológica y las materias primas con las que se elabora no han sido intervenidas o modificadas genéticamente, por lo que NO se considera GMO.

Responsable Control de Calidad.

Trapiche Lucerna S.A.S. * NIT.891901828-0 * Productos Ecológicos Certificados *
*Panela En Polvo * RSAV 16109700*

9.11. Cotizaciones de la empresa DHL

Anexo: 11 Cotizaciones de la empresa DHL - Fuente: DHL

'artia FCL para embarque específico TRI únero de Cotoxión: 900, 30492, 880, 108040					
igencia de la Cotización: 11 Dic. 2019 hasta 09 En				Fecha de cota	ación: 11 Dic. 20
		Luise Trigito Zee		100000-281	9
la stención de : TRAPICHE LUCERNA	Comercial:	Luise trujilo@dhi.com	Fishorado	por nicoleszefe	a@ dhl.com
		Tel. +(2)48539096x5155		Tel. +57.74	99090
formación del Servicio					
rigin CTPOL: Huenaverture (COH	UN), Colombia	Lugar de entrega:	Marzania		
po de Servicio a Cotzar: FCI, DIRECT	- Poly	Destination CYPOD:		o (MXZI.C), Mexico	
cotern: DDP - Delivered Dut	ly Pinci	Mercanola o Producto		-	
po de contenedor Carrier		Moneda de la oferta:	USD MISS AproxIDADOS	Frequence	DOM THE STATE OF T
00P ONE DOSAN NETW	ORK EXPRESS	ZOA19	and April 11 and a	4	pur ries.
etales de la carga					
_					
No. of Containers	Type of Containers	No. of TEU			
1	400P	7			
		Total No. of T			
etales de recargos de la oferta					
	Gastos en	Origen: Buenaventura			
Nombre del recargo	Unidad de Wedida	Tipo de contenedor	Moneda	Yama	Total (US
anejo Administrativo (CACM)	Por house bill of lading		USD	50.00	50.00
A Fee (DDBL) MOVICS/MSF (DSEC)	Por house bill of lading Por house bill of lading	•	USD	75.00 50.00	75.00
te Carrier (OTHC)	Per Container	-	USD	25.00	25.00
GM Fee (CVGA)	Por house bill of leding		USD	25.00	25.00
			Total Ges	tos en Origen (USD)	225.00
	Gastos de Transpo	orte: Buenaventura - Manzar	illo		
Nombre del recargo	Unided de Wedide	Tipo de contenedor	Moneda	Tette	Total (USS
		100 00 0010000			1000
lete Internacional (FRT)	Per Container	400P	USD	940.00	840.00
MO 2000 Compliance Cost Surcharce (MCCS)	Per Conteiner	4009	Total Gastos d	343.00 de Transporte (USC)	1,163.00
		on Prostlem Monarellle	1021 000000	The residence (conc.)	1,100.00
	Recargos	en Destino: Manzanilio			
Nombre del recargo	Unidad de Medida	Tipo de contenedor	Moneda	Yestia	Total (US
Banelo Administrativo (DADM)	Por house bill of lading		USD	80.00	80.00
	Many Many Andrews		USD	220.00	220.00
duana Importación (DCLE)	Per Container			50.00	50.00
duana Importación (DCLE) artis de Canmar / RL en destino (DDRL)	Por house bill of leding		USD		A 1800 AND
duana importación (DCLE) anta de Canmar / Rt. en destino (DDRL) intrega en camión (DDRL)	Por house bill of lading Per Container		USD	1,700.00	1,700.00
duene importeción (DCLE) artis de Danmar / Rit. en destino (DDRL) intrege en carción (DDRL) impreza de equipo en destino (DRCC)	Por house bill of leding	; ;			1,700.00 80.00 15.00
duana importación (DCLE) artis de Cammar / Ris, en deatino (DDRL) impleza de equipo en deatino (DBCC) impleza de equipo en deatino (DBCC) artis 1976 en deatino (DBCC) artis de depósito de seguridad en deatino (DBCC)	Por house bill of lading Per Container Per Container		USD	1,700.00	80.00
duana Importación (DCLE) artis de Caronar / Bit. en deatino (DDBL) intriega en carridin (DDBL) impieza de equipo en deatino (DBDC) artis 1896 en deatino (DSBP) artis de depósito de segundad en deatino (DSBC)	Por house bill of lading Per Container Per Container Per Container	-	USD USD USD	1,700.00 80.00 15.00	80.00 15.00
duane Importación (DCLE) artis de Canmar / Rit. en destino (DDRL) intrega en camión (DDRL) impiera de equipo en destino (DRDC) artis 1996 en destino (DSP)	Por house bill of leding Per Container Per Container Per Container Por house bill of leding	-	USO USO USO USO	1,700.00 80.00 15.00 30.00	80.00 15.00 30.00
duana Importación (DCLE) write de Cammar Filis, en deathro (DDEL) intriega en camidin (DDEL) impieza de equipo en deathro (DECIC) arita 1976 en deathro (DSEP) arita de depósito de segundad en deathro (DSEC)	Por house bill of leding Per Container Per Container Per Container Por house bill of leding	* * * *	USO USO USO USO	1,700.00 80.00 15.00 30.00	1500 1500 3000 35000
diana importación (DCLE) antra de Danmar I (DCE), intega en camion (DCE), impieza de equipo en destino (DEC) artis 1846 en destino (DSE) artis 1846 en destino (DSE) antra de depúsito de aegundad en destino (DSEC) tamipulación en terminal destino - Carrier (DTHC)	Por house bill of lading Per Container Per Container Per Container Por house bill of lading Per Container	- - - - -	USO USO USO USO	1,700.00 80.00 15.00 30.00 250.00 os en Destino (USD)	90.00 15.00 30.00 350.00 2,535.00
duane importación (DCLE) artis de Canmar / Rit. en destino (DDRL) intriega en camidin (DDRL) impiera de equipo en destino (DRCC) artis 1996 en destino (DSP) artis de depósito de seguridad en destino (DSRC)	Por house bill of lading Per Container Per Container Per Container Por house bill of lading Per Container	- - - - -	USO USO USO USO	1,700.00 80.00 15.00 30.00 250.00 os en Destino (USD)	90.00 15.00 30.00 350.00 2,535.00
diana importación (DCLE) antra de Danmar I (DCE), intega en camion (DCE), impieza de equipo en destino (DEC) artis 1846 en destino (DSE) artis 1846 en destino (DSE) antra de depúsito de aegundad en destino (DSEC) tamipulación en terminal destino - Carrier (DTHC)	Por house bill of lading Per Container Per Container Per Container Per Container Por house bill of lading Per Container	onvenciones interracionales por p	USO USO USO USO USO Total Recorp	1,700.00 80.00 15.00 20.00 250.00 260.00 os en Cestino (USO)	90.00 15.00 20.00 250.00 2,525.00 1,925.00
duana importación (DCLS) infra de Cannar / BL en destino (DDBL) intraga en camión (DDBL) impiasa de equipo en destino (DBBC) impiasa de equipo en destino (DBBC) antía de depúsito de seguridad en destino (DBBC) inipulación en terminal destino - Canter (DTHC) inipulación en terminal destino - Canter (DTHC) idio de la mercancia - Servicio opol os transfarios y los transportistas tienen una respo ompensación se osicula según la discusta de respo	Por house bill of lading Per Container Per Container Per Container Per Container Per Container Per Container	ndemos contretar un seguro de tra	USIO USIO USIO USIO USIO USIO USIO Videl Recorg	1,700.00 80.00 15.00 30.00 30.00 os en Destino (USD) Gran Total (USD)	80.00 15.00 30.00 350.00 2,535.00 2,935.00 un incidente, la
diane importación (DCLE) antha de Denmar / RL en deatino (DDRL) intega en camión (DDRL) impieza de equipo en deatino (DBRL) impieza de equipo en deatino (DBRL) antia tifró en deatino (DBRL) antia de depúsito de seguridad en deatino (DRRC) innipulación en terminal deatino - Carrier (DTHC) MIL. Seguro de la mercancia - Servicio opci opperasción se calcula según la citicacia de respo aber restricciones vinculadas en algunos palass. El	Por house bill of lading Per Container I container I container I container I containe	ndemos contretar un seguro de tra	USIO USIO USIO USIO USIO USIO USIO Videl Recorg	1,700.00 80.00 15.00 30.00 30.00 os en Destino (USD) Gran Total (USD)	80.00 15.00 30.00 350.00 2,535.00 2,933.00 un incidente, la
diana importación (DCLS) antha de Danmar / RL en deatino (DDRL) intega en camión (DDRL) impiera de equipo en deatino (DRCC) antia tifro en deatino (DRCC) antia tifro en deatino (DRCC) antia de depúsico de seguridad en deatino (DRCC) innipulación en terminal deatino - Carrier (DTHC) WILL Seguro de la mercancia - Servicto opci con pressación se calcula según la cituacia de respo aber restricciones vinculadas en algunos palaes. El visión de la mercancia - Visión total del entiparque) *	Por house bill of lading Per Container I container I container I container I containe	ndemos contretar un seguro de tra	USIO USIO USIO USIO USIO USIO USIO Videl Recorg	1,700.00 80.00 15.00 30.00 30.00 os en Destino (USD) Gran Total (USD)	80.00 15.00 30.00 350.00 2,535.00 2,935.00 un incidente, la
diana importación (DCLE) antra de Danmar / RL en destino (DDRL) intega en camión (DDRL) impieza de equipo en destino (DRCC) artis tibrio en destino (DRCC) antra de depúsito de seguridad en destino (DRCC) aniquiación en terminal destino - Carrier (DTHC) ALL. Seguro de la mercancia - Servicio opci orripensación se calcula según la citicacia de respo aber restrociones vinculadas en algunos palass. El	Por house bill of lading Per Container I container I container I container I containe	ndemos contretar un seguro de tra	USIO USIO USIO USIO USIO USIO USIO Videl Recorg	1,700.00 80.00 15.00 30.00 30.00 os en Destino (USD) Gran Total (USD)	80.00 15.00 30.00 350.00 2,535.00 2,935.00 un incidente, la

CONDICTORES GENERALES

Los tiempos de trimeto indicados son estimados y los tiempos reales pueden diferir de souerdo con los horarios del trimeto Ademia, los tiempos de trimeto indicados no

efejan demona debidas al control de expontaciones o a los intínites de despacho de aduanas y se aplican únicamente a disa hábites.

"Los cargos totales obsectos no incluyen cobertura de seguro, a menos que se mendone explicitamente. En caso de que no se acuarde ningún seguro de manera explicita, la responsabilidad de D-B. Global Powenting se limita a las Condiciones de Regociación Estándar definidas a continuación y/o a las condiciones impresas en la Carta de Porte o o Terrestre y la Guia Aérea.

CONDICIONES ESPECIALES PARA TRANSPORTE MARÍTIMO

Amenos que de manera esplicita se acuerde lo contrario, todos los carsos coticados son sob aplicables y elático cana la carca ceneral fain mercancias pelicrosas, sin carca de eto velor, sin temperatura controlada, sin productos persoadense, sin req ristica especiales de manipulación); la carga necesta es ar en condiciones de ser transportada y celibrada. Además, la carga L.C. debe ser apliable, no demasiado grande (menos de 5,8 m de largo, menos de 2,2 m de anoto y alto), pesar menos de 3,500 kilogramos por pir o esceder un volumen de envío de 20 metros cúbicos, no esceder un peso de envío de 10,000 kilogramos y no contener efectos personales.

Tados los cargos pueden estar sujetos a un tamario mínimo de embanque. El mínimo es un meitro cúbico, a menos que se específique lo contrario. ISAF, CAF, PSS, GRI, THC, EPS o cualquier otro recargo están sujetos a cambios sin previo eviso y en condiciones WIPOS (Malid et the time of Shipment/Malido al momento del

Les salidas de LCL están sujetas a consolidación.

Toda aplicitud de reserva (Booking) confirmado por DGF, que posteriormente sea parcelada por el cliente tenchá un costo de USD 150 por contenedor.

Theritas sujetas a EPS y THC en Origen y demis guates en origen; los cuales deberán ser pagado por el exportador en términos POS ja menos que se indique en la coticación).
El Drop of de las unidades en los patica en Sogotà, Call y Medellin se encuentra sujeta a la acaptación por parte de la linea meritima, debido a la congestión presentada en

La documentación ante las entidades advanenas se debe presentar 48 horas antes del ambo de la Motonave al Puerto.
El importador debe entregar previamente. Poder amplio y suficiente a DriL Global Forwanding, Carta de Ganantía y Poder de enclaso para cargas F.C..

Plant clientes que no goden con crédito con DHL, se cobrara un depásito en garantia de contenedor por valor de COP 2.160.000 por contenedor el cual debe ser pagado revisamente para liberación de documentos en puedo.

Las tarifas están sujetas a recergos en destino (DTHC y demás cargos) a menos que se indique en la cotización.

Los cambios de contenedores asignados de exportación que se generan por solicitud del cliente tendrán un cobro de aprox USO 100 por contenedor dependiendo de la linea

TRAMBPORTE:

Pólita de seguro de mencancias del transportata intrestre cubre hasta COP 500 millones por vehículo. En caso que la mercancia exceda el vator anterior, DGP CO aplica una atensión de polita de seguro de di 17% + MA abbe la carga.

El Stand Dy se cotra cuando pasadas 12 horas desde la llegada del vehicute no ha sido cargado y/o descargado. Tartes no incluyen devolución de contenedor a puedo (a menos que se indique en la coticación).

Las taries de transporte terrestre son basadas en la máxima capacidad del rehicalo incluyendo la tara del contenedor y Genset para unidades rehigeradas, la tara usada es de 1500 kg - 4691. 4,000 kg - 4694. 4,000 kg - 4694.

ogsAF: 5.500 kg = 49AF: 5.500 kg | Servicio de escolta es obligatorio para cargas que excedan el monto de COP 200 Millomes por vehículo y según el tipo de carga. El servicio ofrecido es el control de la suta usas por la compañía de transporte según el protocolo de fieguridad sugerido por CHE, (este puede ser cambiado de ecuerdo a las instrucciones del cilente), previa aceptación del transportida asignado y según el velor de la mercancia.

TARIFAS, PRECIOS, FACTURAS

Too precios ofrecidos no incluyen impuestos el tasas de almecenamiento y están sujetos a los impuestos aplicables, especialmente el impuesto al velor agregado (NAL); se cueden aplicar otras cargos por servicios adicionales.

Todos los cargos y servicios que se ofesser están sujetos a deponibilidad de especio y equipos (en la embarcación) y a las sutes de transporte sin obstáculos.

Casilguier factura senis pagadera al recibir el embarque, escapio al por escrito se accenta lo contrario. Mos reservarence el derecho de solicitar el pago por adelamiado Las tarifes no han sido recistradas, cor favor confirme aceptación antes de procesar cualquier reserva.

Las tartes enterces no incluyen gastos porturios, uso de instalaciones, mosilizaciones, inspecciones, bodegajes, carqueldescarque, daficelreparaciones/implezas de contenedor. En caso de generame pagos a terceros o estracostos estos cargos serin facturados de acuerdo a desembolac.

Cualquier pago de farcaros mailzado por DHL en nombre del cliente generanis un recargo (4% de financiación por pagos a farcaros).

El too de cambio solicado se base en la Tissa Representativa del Marcado + 1% de la fecha de emisión de la factura. DHL Global Forventino se reserva el desecho de solicitar. teren diche beer.

Los gastos en origen y destino CO están sujetos al incremento anual del IPC.

Deutsche Post DHL Group













DHL Global Forwarding

Tarfia FCL para embarque específico TRAPIGHE LUCERNA Número de Cotosción: 800, 30684, 880, 1080500 Vigencia de la Cotosción: 11 Dic. 2019 hesta 09 Ena. 2020

Fecha de cottación: 11 Dic. 2019

Lune Ingloces NICONS JOSES A la stención de : TRAPICHE LUCERNA Luise trujilo@dhl.com Elaborado por: nicolaszafa@dni.com Tel. +57 7409090 Tel. +(0)4850909992155

Información del Servicio

suenavertura (CCHUR), CDIORGIA Organ CTPOL: Lugar de entrega: Destination CYIPOC: MACCHANING Tipo de Servicio a Cottzar: P.C.I. DIRECT Marzanillo (MXZLO), Mexico DDP - Delivered Duty Paid Carga general Mercanola o Producto: USO Moneda de la ofeta: Tipo de contenedor: Camer Uses de Transco Aproximados: Precuence por mes: ONE OCEAN NETWORK EXPRESS 4000 STATE:

Detales de la carga

No. of Containers	Type of Confainers 400P	No. of TRU
		Total No. of TRU

Debales de recargos de la oferta

	Gastos en	Origen: Buenaventura			
Nombre del recargo	Unided de Medide	Tipo de contenedor	Moneda	Terffe	Total (USD)
Manejo Administrativo (CACM)	Por house bill of leding		USO	50.00	50.00
BA. Fee (COBL)	Por house bill of lading	-	USO	75.00	75.00
AMMACSMIF (CIRC)	Por house bill of leding	-	USO	50.00	50.00
Due Cerrer (OTHC)	Per Container	-	USO	25.00	25.00
VGM Fee (OVSA)	Por house bill of lading	-	USD	25.00	25.00
			Total Good	os en Origen (USO)	225.00

Unided de Medide	Tipo de contenedor	Moneda	Terffie	Total (USC)
Container				840.00
Container	4000	USC	363.00	343.00
	Container	Container 400P	Container 400P USD Container 400P USD	Container 400P USD 640.00

Recargos en Destino: Manzanillo						
Nombre del recargo	Unided de Medida	Tipo de contenedor	Moneda	Tetta	Total (USD)	
Warelo Administrativo (DADM)	Por house bill of lading		USD	10,00	80.00	
Aduena Importación (DCLE)	Per Container	-	USO	220.00	220.00	
Tarifa de Canmar / St. en destino (CDSL)	Por house bill of lading	-	USO	50.00	50.00	
Entrega en camión (DOEL)	Per Container	-	USO	2,150.00	2,150.00	
Limpieza de equipo en destino (DECC)	Per Container		USO	10.00	80.00	
Tarifa ISPS en destino (DISP)	Per Container	-	USC	15.00	15.00	
Tarifis de depósito de seguridad en destino (DSSC)	Por house bill of lading	-	USD	20.00	20.00	
Manipulación en terminal destino - Carrier (DTHC)	Per Container		USO	350.00	350.00	
Total Recargos en Dectino (UND)					2,975.00	

Gran Total (USD) 4,383.00

DHL Seguro de la mercancia - Servido opcional

Los transfarios y los transportistas tenen una responsabilidad limitada según las convenciones internacionales por pérdida o defo de los bienes; en el quao de un incidente, la compensación se calcula según la ciduacia de responsabilidad estándar. Recomendamos contratar un seguno de transporte pueda a pueda. Se ha de tener en cuenta que puede haber restricciones vinculadas en algunos países. El velor total asegundole se calculant de la siguiente manens:

(Valor de la mercanola + Valor total del embarque) "1.1

Los recargos se convertirán en la moneda de la factura en función de las tasas de cambio actuales que pueden estar sujetas a un incremento. Los tipos de cambio en el momento de la cotización son los siguientes:

IMO 2020 Compliance Cost Surcharge is subject to change (lettor) at the time of salling

CONDICTORES GENERALES

Los tiempos de trimeto indicados son estimados y los tiempos reales pueden diferir de souerdo con los horarios del trimeto Ademia, los tiempos de trimeto indicados no

efejan demona debidas al control de expontaciones o a los intínites de despacho de aduanas y se aplican únicamente a disa hábites.

"Los cargos totales obsectos no incluyen cobertura de seguro, a menos que se mendone explicitamente. En caso de que no se acuarde ningún seguro de manera explicita, la responsabilidad de D-B. Global Powenting se limita a las Condiciones de Regociación Estándar definidas a continuación y/o a las condiciones impresas en la Carta de Porte o o Terrestre y la Guia Aérea.

CONDICIONES ESPECIALES PARA TRANSPORTE MARÍTIMO

Amenos que de manera esplicita se apuerde lo contrario, todos los carsos coticados son solo aplicables y sálidos para la parca general (sin menoancias pelicrosas, sin parca de eto velor, sin temperatura controlada, sin productos persoadense, sin req ristica especiales de manipulación); la carga necesta es ar en condiciones de ser transportada y celibrada. Además, la carga L.C. debe ser apliable, no demasiado grande (menos de 5,0 m de largo, menos de 2,2 m de ancho y alto), pesar menos de 2,500 kilogramos por pie co esceder un volumen de envío de 20 metros cúbicos, no esceder un peso de envío de 10,000 kilogramos y no contener efectos personales.

Tados los cargos pueden estar sujetos a un tamario mínimo de embanque. El mínimo es un meitro cúbico, a menos que se específique lo contrario. ISAF, CAF, PSS, GRI, THC, EPS o cualquier otro recargo están sujetos a cambios sin previo eviso y en condiciones WIPOS (Malid et the time of Shipment/Malido al momento del

Toda solicitud de reserve (Bosking) confirmado por DGF, que posteriormente sea cancelada por el cliente tenchá un costo de USO 150 por contenedor.

Theritas sujetas a EPS y THC en Origen y demis guates en origen; los cuales deberán ser pagado por el exportador en términos POS ja menos que se indique en la coticación).
El Drop of de las unidades en los patica en Sogotà, Call y Medellin se encuentra sujeta a la acaptación por parte de la linea meritima, debido a la congestión presentada en

La documentación ante las entidades advanenas se debe presentar 48 horas antes del ambo de la Motonave al Puerto.
El importador debe entregar previamente. Poder amplio y suficiente a DriL Global Forwanding, Carta de Ganantía y Poder de enclaso para cargas F.C..

Plant clientes que no goden con crédito con DHL, se cobrara un depásito en garantia de contenedor por valor de COP 2.160.000 por contenedor el cual debe ser pagado revisamente para liberación de documentos en puedo.

Las tarifas están sujetas a recergos en destino (DTHC y demás cargos) a menos que se indique en la cotización.

Los cambios de contenedores asignados de exportación que se generan por solicitud del cliente tendrán un cobro de aprox USO 100 por contenedor dependiendo de la linea

TRAMBPORTE:

Pólita de seguro de mencancias del transportata intrestre cubre hasta COP 500 millones por vehículo. En caso que la mercancia exceda el vator anterior, DGP CO aplica una atensión de polita de seguro de di 17% + MA abbe la carga.

El Stand Dy se cotra cuando pasadas 12 horas desde la llegada del vehicute no ha sido cargado y/o descargado. Tartes no incluyen devolución de contenedor a puedo (a menos que se indique en la coticación).

Las tarifas de transporte tamestre son basadas en la máxima capacidad del retricalo incluyendo la tara del contenedor y Genset para unidades refrigeradas, la tara usada es de capacit. 2.530 Kg. - 4091. 4.000 Kg. - 4094. 4.300 Kg.

ogsAF: 5.500 kg = 49AF: 5.500 kg | Servicio de escolta es obligatorio para cargas que excedan el monto de COP 200 Millomes por vehículo y según el tipo de carga. El servicio ofrecido es el control de la suta usas por la compañía de transporte según el protocolo de fieguridad sugerido por CHE, (este puede ser cambiado de ecuerdo a las instrucciones del cilente), previa aceptación del transportida asignado y según el velor de la mercancia.

TARIFAS, PRECIOS, FACTURAS

Too precios ofrecidos no incluyen impuestos el tasas de almecenamiento y están sujetos a los impuestos aplicables, especialmente el impuesto al velor agregado (NAL); se cueden aplicar otras cargos por servicios adicionales.

Todos los cargos y servicios que se ofesser están sujetos a deponibilidad de especio y equipos (en la embarcación) y a las sutes de transporte sin obstáculos.

Casilguier factura senis pagadera al recibir el embarque, escapio al por escrito se accenta lo contrario. Mos reservarence el derecho de solicitar el pago por adelamiado Las tarifes no han sido recistradas, cor favor confirme aceptación antes de procesar cualquier reserva.

Las tartes enterces no incluyen gastos porturios, uso de instalaciones, mosilizaciones, inspecciones, bodegajes, carqueldescarque, daficelreparaciones/implezas de contenedor. En caso de generame pagos a terceros o estracostos estos cargos serin facturados de acuerdo a desembolac.

Cualquier pago de farcarca mailzado por DHL en nombre del cliente generanis un recargo (4% de financiación por pagos a farcarca).

El too de cambio solicado se base en la Tissa Representativa del Marcado + 1% de la fecha de emisión de la factura. DHL Global Forventino se reserva el desecho de solicitar. teren diche beer.

Los gastos en origen y destino CD están sujetos al incremento anual del IPC.

Deutsche Post DHL Group













9.12. Checklist Colombia

Anexo: 12 Checklist Colombia - Fuente: Fedepanela.org





CHEKCLIST PARA EXPORTACIÓN DE PANELA PULVERIZADA ORGÁNICA COLOMBIANA

	LISTA DE CHEQUEO PARA EXPORTACIONES DE PANELA COLOMBIANA ORGÀNICA PULVERIZADA					
ITEM	DOCUMENTOS	OBSERVACIONES	SI	NO		
1	Manifestaciòn de interés de Compra y venta del producto	Conocer posibilidades de mercados				
	Solicitud de documentación de representación legal al importador	Solicitar documentos de registro				
2.1	Envío de documentos por parte del importador					
3	Comunicación de requerimiento de productos por parte del importador					
4	Realizar el cubicaje	Responsabilidad del exportador				
5	Revisión de costos y determinación del precio de venta por parte del exportador					
5.1	Determinar: Tipo de panela, cantidades, presentación, medio de transporte (aéreo o marítimo), lugar de destino, INCOTERMS, definición de forma de pago, rotulado, tipo de contenedor (full container o consolidado) llenado (arrume negro ò paletizado) y embalaje. Nota: Se debe seguir los lineamientos de la normativo NIMF 15 para embalajes de madera	Para determinar las condiciones y exigencias del importador.				
5.2	Solicitar cotización agente de carga internacional y agente de aduana					
	Envío cotización del producto por parte del exportador					
	Aprobación de la cotización por parte del importador					
8	Elaboración de la factura proforma					
9	Definir forma de pago	Acuerdo entre las partes				
10	Proporcionar garantías para el pago del producto	Definir si el pago será anticipado, contra entrega o carta crédito				
ITEM	ACCIONES INICIALES DEL EXPORTADOR	OBSERVACIONES	SI	NO		
1	Atender solicitud de comprador-importador (Registro de clientes), y enviar la información sobre el producto que	ODSERVACIONES	31	140		
2						
3	Negociación: Establecer tipos y cantidades de panela, presentación, medio de transporte (aéreo o marítimo), lugar de destino, INCOTERMS, definición de forma de pago, rotulado, cubicaje, tipo de contenedor (full container o consolidado), llenado (arrume negro o paletizado) y embalaje.					
4	Consultar partida arancelaria del producto a enviar y realizar el trámite pertinente ante la DIAN					
	Seleccionar productores que pueden atender la demanda (Del grupo de los productores listos)					
6	Solicitar cotización de productor seleccionado					

7	Solicitar cotización a operadores logísticos y aduaneros (Transporte terrestre, aéreo, marítimo, especificando cantidades, puerto de origen y puerto destino)			
8	Establecer precio de venta por medio de estructura de costos			
9	Suministrar Oferta Comercial respectiva al comprador- importador			
10	Diseñar, producir etiquetas y embalaje (códigos de barras a solicitud del importador)			
11	Actualizar datos del cliente			
ITEM	PRODUCTOR VS EVERORTADOR	ODSEDVACIONES	SI	NO
11 E IVI	PRODUCTOR VS EXPPORTADOR Cumplimiento resolución 779/2006	OBSERVACIONES	SI	NO
	Cumplimiento resolución 2674/2013, Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)	Requisito para centrales de mieles ó trapiches que realicen procesos de exportación.		
	Concepto favorable de la planta de producción	Entidad responsable: INVIMA		
4	Notificación Sanitaria del producto	Entidad responsable: INVIMA		
	Certificado de Cámara y Comercio			
	R.U.T			
7	Resolución de facturación			
8 9	Certificación bancaria Ficha Técnica del producto			
	Análisis de laboratorio (Bromatológico y/o microbiológico y/o plaguicidas y/o polarización, entre otros)	Verificar si es requisito del país destino		
11	Certificación grado de polarización	Verificar si es requisito del país destino		
12	Certificado de venta libre	Verificar si es requisito del país destino		
13	Certificación de alérgenos	Entidad responsable: FEDEPANELA		
14	Certificación OGM (Organismo genéticamente modificado)	Entidad responsable: FEDEPANELA		
15	Certificado índice glicémico	Entidad responsable: FEDEPANELA		
	Certificado contenido de Acrilamidas	Aplica para la Uniòn Europea		
17	Definición de requisitos de rotulado			
17.1	Europa reglamento (UE) Nro. 1169/2011 y norma nacional RES 5109/2005	Cuando la exportación se dirige al mercado Europeo		
19	Estados Unidos reglamento FDA, FSMA y norma nacional RES 5109/2005	Cuando la exportación se dirige al de Estados Unidos		
	1. Si el mercado es Estados Unidos debe realizar la inscripción de la fábrica ante la FDA e implementación del FSMA			
	2. Un representante de la empresa debe estar certificado por la empresa NSF INTERNATIONAL, página web www.nsf.org			
20	Certificado de orgánico			
21	Definir precios con el productor			
	Informar cantidades disponibles			
23	Alistamiento del producto			
24	Empaque Entraga del producto (co debe confirmer el peco peto y			
	Entrega del producto (se debe confirmar el peso neto y bruto de la mercancía) Envío de la factura de venta nacional			
20	LITVIO DE la lactura de Velita Hacioliai			
ITEM	ALISTAMIENTO DE DOCUMENTOS - EXPORTADOR	OBSERVACIONES	SI	NO
	Factura Proforma			
2	Factura de venta final			
	Lista de empaque			
4	Solicitar certificado de estibas			
5	Pago de cuota de fomento o exportación			

		I	1	1 1
	Carta de responsabilidad policía antinarcóticos			
7	Notificación Sanitaria del producto			
	Análisis de laboratorio (Bromatológico y/o microbiológico			
	y/o plaguicidas y/o polarización, entre otros)			
	Certificado de grado de polarización			
10	Certificado de venta libre			
11	Certificado de alérgenos			
	Certificado de OGM (Organismo genéticamente			
	modificado)			
13	Certificado de índice glicémico			
14	Certificado contenido de Acrilamidas			
15	Certificado de Transacción Orgánica Internacional (TC)			
	Certificado de trazabilidad de cultivo, cosecha y			
15.1	producción			
16	Envío de documentos al importador			
ITEM	PROCESO DE REGISTRO COMO EXPORTADOR	OBSERVACIONES	SI	NO
		Agregar en la casilla No. 54 obligados aduaneros del Formulario 0001 del Registro		
	Registro como exportador ante la DIAN (RUT)	Único Tributario la actividad No.		
	www.dian.gov.co	22 Exportador y 23 Importador.		
	Ubicación de la posición arancelaria 17.01.13.0000			
	Identificación de los requisitos de ingreso del producto			
	Notificación sanitaria del producto por parte del INVIMA			
5	Solicitud de la firma digital			
		Responsabilidad compartida		
6	Declaración juramentada de registro ante la DIAN	agente de aduana vs exportador		
7	Registro ante la ventanilla única de comercio exterior VUCE			
	Aplicación a contingentes de exportación TLC y OMC, si la			
	exportación se dirige al mercado Estados Unidos, a través			
7.1	de la página www.vuce.gov.co			
	Solicitud certificada de elegibilidad CQE ante la VUCE,			
7.2	www.vuce.gov.co			
	Presentación como exportador ante la VUCE y policía			
8	antinarcóticos, www.vuce.gov.co			
	Registro agente de aduana y creación en depósitos ó			
			1	
	terminales portuarios.			

Visto bueno Jefe de Archivo	
Visto bueno Jefe de Ventas Internacionales	
Visto bueno Agente Aduanal	

 $(\textit{Transcrito de: } \underline{\textit{https://fedepanela.org.co/gremio/gestion-del-conocimiento/sistema-de-informacion-panelera-sipa/})$

9.13. Checklist México

Anexo: 13 Checklist México - Fuente: Elaboración Propia





CHECKLIST

PRODUCTO: Panela pulverizada orgá	nica colombiana
EMPRESA: Trapiche Lucerna SAS	
TIPO DE OPERACIÓN: Importación	
FRACCIÓN ARANCELARIA	17.01.13.01
CARACTERISTICAS PRODUCTO	Se obtiene por evaporación y concentración del juego de caña de azúcar. Color ocre tostado Olor y sabor: Característico a panela, exento de olores extraños.
CARACTERISTICA EMPAQUE	Cumple con las características de material biodegradable y responsabilidad con el medio ambiente.

	CONCEPTO	SI	NO
	FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES		
THE WAY	AGENTE ADUANAL ICLAWYERS		
	PADRÓN DE IMPORTADORES		
	CERTIFICADO DE ORIGEN		
	FACTURA OFICIAL		
S	PAGO DE CONTRIBUCIONES		
	REVISIÓN FISCAL		
POLITICAS POLITICAS	CUMPLIMIENTO DE LA MERCANCÍA (NORMAS OFICIALES MEXICANAS, PERMISOS, ETC.) REGULACIONES Y RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS. Y DEMAS NECESARIAS AL MOMENTO DE INGRESO DEL PRODUCTO.		
FEMALUS CALLED AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	PEDIMENTO DE IMPORTACIÓN		

Elaborado con información tomada de https://www.google.com/search?